
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLITICAS

TRABAJO DIRIGIDO

**“LA EDUCACION POLITICA
PARA LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA”**

PRESENTADO POR:
Sylvia Alejandra Campos Méndez

TUTOR ACADÉMICO:
Lic. Carlos Cordero Carrafa

TUTORA INSTIRUCIONAL:
Lic. María Luisa Kent Solares
Vocal del Área de comunicación y educación
Ciudadana de la Corte Departamental Electoral de La Paz

LA PAZ-BOLIVIA

2007

LA EDUCACIÓN POLÍTICA PARA LA DEMOCRACIA

COMO FORMA DE VIDA

I. INTRODUCCIÓN

La educación política, el cultivo de las virtudes, conocimientos y destrezas necesarias para la participación política tiene una primacía moral por sobre los propósitos de educación en una sociedad democrática. Esta educación prepara a los ciudadanos para su participación en el desarrollo conciente de su sociedad, y ese desarrollo social conciente es el ideal, no solo de la educación en democracia, sino también en las políticas democráticas de un país.

En la Grecia antigua, la participación era muy importante, era buena en si misma, dotaba además a los integrantes de esa sociedad, de cierto respeto dentro de su comunidad. Asimismo, el término que utilizaban para denominar a los individuos privados y renuentes a la participación era idiotas (idiotas).¹ Tales personas eran literalmente consideradas como tontas, por su carencia de interés en los asuntos públicos.

Es así que demostramos una vez mas que somos seres sociales, somos lo que somos por nuestra interacción con los demás.

Por lo tanto es importante reconocer los intereses que nos unen a los bolivianos como una sociedad, dedicarnos a buscar y fortalecer aquellas situaciones y movimientos que encarnan los valores democráticos y unifican a nuestra gente.

La sociedad no se traduce en un cierta cantidad de individuos agrupados, sino que son las experiencias de esas personas las que se conjuncionan y comparten una vida común. La democracia es más que una forma de gobierno, es principalmente una forma de vida asociada, una conjunción de experiencias comunicadas.

La democracia debe dejar de ser entendida solo como un concepto o un objetivo educacional, mas allá de eso, es nuestro deber reivindicar a la democracia dentro de sus diversos campos, socializar la importancia de sus beneficios dentro de la sociedad. En particular enfocarnos en los valores, derechos y los beneficios materiales que podría representar, además del capital social que genera.

Todo esto deriva significativamente de la educación política para la democracia y el impacto que esta genera dentro de la vida social, las relaciones y las redes que vinculan a las personas de una sociedad.

Es importante reconocer que no solamente son los niños y los jóvenes los que necesitan preparación para la participación política. La educación política es algo necesario a lo largo de

¹ De acuerdo con ello, “idiotas” era un término peyorativo que designaba al que no era “polítes” –un no ciudadano y, en consecuencia, un hombre vulgar, ignorante y sin valor, que solo se interesaba por sí mismo”. Se puede definir, por lo tanto, al idiota como aquella persona que no se ocupa de los asuntos públicos sino sólo de sus intereses privados.

toda la vida. No solo porque mucha gente no obtuvo una apropiada educación política en su juventud, sino porque las situaciones cambian, se generan nuevos entendimientos y es necesario explorar el significado de estos.

Por esta razón y sin lugar a dudas, la educación política debe ser una educación a lo largo de toda vida, debemos construir una sociedad de aprendizaje constante.

Es así que decidí introducirme en un tema que, a mi entender, reúne mejor las reflexiones en el trato con la “cosa pública”, con la política y sus relaciones con la educación y los sistemas de enseñanza: el tema de la educación política para la democracia como forma de vida.

¿Por qué escogí este tema? Por varios motivos, pero el principal de ellos se refiere a la realidad Boliviana. Además de la persistente cultura política oligárquica, durante los regímenes militares, Bolivia vivió un periodo de reducción de los derechos de la ciudadanía y de minimización de la actividad política. Esto correspondía a una concepción economicista/productivista de la sociedad, en la cual la única función meritoria de los individuos es producir, distribuir y consumir bienes y servicios.

Con el movimiento de democratización del país y el reconocimiento universal de que el desenvolvimiento no debe estar enmarcado exclusivamente en lo económico, sino también en lo social y político. Hoy podemos afirmar que la ciudadanía es una idea en expansión; aunque la acción política continua desvalorizada y el ciudadano puede ser visto apenas como un contribuyente o consumidor o reivindicador de beneficios individuales o corporativos, y no del bien común.

Es bien sabido también que, existe, en el sistema de enseñanza boliviano, un espacios para la educación del ciudadano – pero en la mayoría de los casos como un mero adorno retórico o, sino, confundido con un vago civismo o “patriotismo”, el cual, evidentemente, varía mucho de acuerdo con las concepciones culturales, políticas y sociales tan diversas en nuestro país.

Por otro lado, la educación para la ciudadanía, parece estar presente como objetivo precipuo en todos los programas oficiales de educación, sin embargo no existe todavía una “educación para la democracia” entendida, a partir de la universalización del acceso de todos a estos temas, tanto para la formación de los gobernados como de los gobernantes. Por el contrario, todavía persiste, “una enseñanza monárquica, o sea, aquella que tiene por objetivo separar a los que serán sabios y gobernarán, de aquellos que permanecerán ignorantes y obedecerán”²

Aparte del ejemplo boliviano, es crucial la advertencia de Norberto Bobbio³ para quien la apatía política de los ciudadanos compromete el futuro de la democracia, inclusive en el llamado primer mundo. De entre las promesas no cumplidas para la consolidación del ideal democrático, él apunta al relativo fracaso de la educación para la ciudadanía como transformación del súbdito en ciudadano. Bobbio recorre, todavía, a las tesis de Stuart Mill para reforzar las necesidades de una educación que forme ciudadanos activos, participantes, capaces de juzgar y escoger –

² Alain Touraine; Igualdad y Diversidad: las nuevas tareas de la democracia

³ Norberto Bobbio y Maurizio Virolo: Dialogo intorno alla repubblica

indispensables en una democracia, pero no necesariamente preferidos por gobernantes que confían en la tranquilidad de los ciudadanos pasivos, sinónimo de súbditos dóciles o indiferentes.

II. MARCO INSTITUCIONAL CORTE NACIONAL ELECTORAL Jurisdicción Y Competencia⁴

La Corte Nacional Electoral es el máximo organismo en materia electoral, con jurisdicción y competencia en todo el territorio de la República. Tiene por sede la ciudad de La Paz. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio, irrevisables e inapelables, excepto en materia que corresponda al ámbito de la jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional.

Composición De Las Cortes Electorales⁵

La Corte Nacional Electoral estará compuesta por cinco Vocales, de los cuales al menos dos deberán ser de profesión abogado, y las Cortes Departamentales Electorales por cinco vocales, a excepción de las Cortes Departamentales de La Paz y Santa Cruz que se compondrán de diez vocales que funcionarán en dos Salas y la Corte Departamental de Cochabamba que se compondrá de siete vocales; todos ellos elegidos de entre ciudadanos idóneos, que garanticen la autonomía, independencia e imparcialidad de estos organismos.

Serán nombrados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Un Vocal de la Corte Nacional Electoral y uno de cada Corte Departamental Electoral será nombrado por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo.
- b) Cuatro Vocales de la Corte Nacional Electoral serán designados por el Congreso Nacional, mediante voto secreto de dos tercios del total de sus miembros presentes.
- c) Cuatro vocales de cada Corte Departamental Electoral serán designados por el Congreso Nacional, mediante voto secreto de dos tercios del total de sus miembros presentes, de una lista única de candidatos, propuesta por la Corte Nacional Electoral, ordenada alfabéticamente, que consigne un número de postulantes no menor a dos ni mayor a tres por cada acefalía a designar. En el caso de las Cortes Departamentales Electorales de La Paz y Santa Cruz, el Congreso designará nueve vocales y de Cochabamba seis vocales.
- d) Los vocales de la Corte Nacional Electoral serán posesionados por el Presidente del Congreso Nacional y los vocales de las Cortes Departamentales, por el Presidente de la Corte Nacional Electoral.

2.1.3. Atribuciones De La Corte Nacional Electoral⁶

⁴ Artículo 28° Código Electoral Boliviano

⁵ Artículo 26° Código Electoral Boliviano

⁶ Artículo 29° Código Electoral Boliviano

Son atribuciones de la Corte Nacional Electoral:

- a) Reconocer la personalidad jurídica de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y alianzas, y el registro de pueblos indígenas, que participen en elecciones generales o de constituyentes, denegarla o cancelarla, registrar su declaración de principios, su programa de gobierno y estatutos, e inscribir la nómina de su directorio nacional.
- b) Llevar separadamente los Libros de Registro de: los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y alianzas de la República, en los que se tomará razón de las resoluciones de reconocimiento o cancelación de la personalidad jurídica de dichas organizaciones.
- c) Organizar y administrar el sistema del Padrón Nacional Electoral.
- d) Aprobar, por lo menos sesenta días antes de cada elección, la papeleta de sufragio, asignar sigla, color y símbolo; autorizar, cuando sea legalmente permitido, la inclusión de la fotografía del candidato que corresponda a cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena o alianza y ordenar su impresión y divulgación. Tratándose de eventos referendarios y elección de constituyentes, se aplicarán las disposiciones establecidas por Ley.
- e) Inscribir a los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Constituyentes, presentados por los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y publicar las listas.
- f) Proponer al Congreso Nacional iniciativas legislativas, de interpretación, complementación o modificación de la legislación vigente, en el ámbito de su competencia.
- g) Solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, funcionarios judiciales y otros servidores públicos, para el cumplimiento de funciones relacionadas con procesos electorales.
- h) Efectuar en acto público el cómputo nacional definitivo de cada elección y publicarlo en medios de difusión nacional.
- i) Otorgar las credenciales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Constituyentes.
- j) Absolver las consultas que formulen las autoridades competentes y los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas, en materia electoral.
- k) Hacer cumplir las garantías otorgadas por el presente Código.
- l) Dirimir los conflictos de competencia que se suscitaren entre las Cortes Departamentales Electorales.
- ll) Conocer, en única instancia, los procesos administrativos contra Vocales de las Cortes Departamentales Electorales, por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones, pudiendo suspenderlos, restituirlos o destituirlos, conforme al Artículo 25° del presente Código. Si en los procesos administrativos se encontraran indicios de la comisión de delitos por los Vocales de las Cortes Departamentales Electorales, se remitirán obrados al Ministerio Público para el procesamiento correspondiente.
- m) Conocer y decidir de las apelaciones y recursos de nulidad a que dieran lugar las resoluciones dictadas por las Cortes Departamentales Electorales.
- n) Fijar para cada elección la cuantía de las multas por delitos y faltas establecidas en este Código.

- o) Aprobar y publicar el calendario electoral, hasta quince días después de la convocatoria de las elecciones.
- p) Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral.
- q) Designar y destituir al personal administrativo de la Corte Nacional Electoral; asignar deberes y responsabilidades y evaluar el desempeño de sus funciones
- r) Formular, aprobar y ejecutar su presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. Aceptar donaciones, contribuciones o aportes conforme con la Ley
- s) Adquirir y administrar los bienes del organismo electoral.
- t) Aprobar mediante resolución sus reglamentos internos, así como los que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- u) Promover programas de educación cívica y ciudadana.
- v) Inhabilitar a denuncia de parte, a los candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Senadores, Diputados y Constituyentes que tengan sentencia o pliego de cargo ejecutoriados.
- w) Dirigir y administrar el Servicio Nacional de Registro Civil.
- x) Elegir a su Presidente y Vicepresidente, cuyas funciones serán las de reemplazar al Presidente, en casos de ausencia o impedimento temporal.

Obligaciones De La Corte Nacional Electoral⁷

La Corte Nacional está obligada a:

- a) Proporcionar a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas, con personalidad jurídica vigente para fines electorales, el material informativo electoral, estadístico y/o general que soliciten.
- b) Presentar, anualmente y después de cada elección al Congreso Nacional, informe escrito de sus labores.
- c) Efectuar una publicación sobre los resultados de las elecciones generales desagregados a nivel de la República, Departamento y circunscripción uninominal.
- d) Publicar los resultados de las elecciones municipales desagregados a nivel de la República, Departamentos y secciones de provincia y cantones.
- e) Efectuar una publicación de los resultados de la elección de Constituyentes debidamente desagregados.
- f) Efectuar una publicación de los resultados de los Referéndums a nivel nacional, Departamental y municipal debidamente desagregados.
- g) Publicar, en su página WEB, los resultados de cada elección, desagregados a nivel de la República, los departamentos, las secciones de provincia, los cantones, los asientos electorales y las mesas de sufragio.

CORTES DEPARTAMENTALES ELECTORALES

2.2.1. Composición De Las Cortes⁸

⁷ Artículo 32° Código Electoral Boliviano

Se establecen nueve Cortes Departamentales Electorales, que funcionarán en la capital de cada Departamento Las Cortes Departamentales de La Paz y Santa Cruz, estarán integradas por dos Salas, constituidas por cinco Vocales cada una de ellas. En el Departamento de La Paz, una atenderá a la provincia Murillo y la otra a las demás provincias del Departamento. En el Departamento de Santa Cruz, una atenderá a la Provincia Andrés Báñez y otra a las demás provincias del Departamento. El funcionamiento de las Salas será reglamentado por la Corte Nacional Electoral.

2.2.2. Atribuciones De Las Cortes Departamentales ⁹

Son atribuciones de las Cortes Departamentales Electorales:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Código y las resoluciones y reglamentos de la Corte Nacional Electoral.
- b) Dirigir y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral en su jurisdicción en el marco de las directivas de la Corte Nacional Electoral.
- c) Designar a los jueces y notarios e inspectores electorales, removerlos por faltas o delitos electorales que hubieran cometido en el ejercicio de sus funciones.
- d) Efectuar, en sesión pública, el sorteo para la designación de jurados electorales según calendario oficial de la Corte Nacional Electoral.
- e) Publicar en periódicos Departamentales, carteles u otros medios de comunicación, la ubicación de las mesas de sufragio con especificación de recinto, asiento y circunscripción uninominal a la que pertenece, la cantidad de inscritos en cada mesa y en cada circunscripción uninominal, así como el total de los inscritos en todo el Departamento.
- f) Efectuar, en sesión pública, el cómputo Departamental de las elecciones para Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados, Constituyentes, Alcaldes, Concejales Municipales, Agentes Cantonales y del Referéndum y elevarlo a la Corte Nacional Electoral.
- g) Conocer los recursos de apelación interpuestos ante el Jurado Electoral sobre las actas de escrutinio y cómputo realizados en la mesa de sufragio, no pudiendo actuar de oficio en la materia. Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros y en grado de apelación, las causas de nulidad de mesas.
- h) Dirimir las competencias que se suscitaren entre los organismos electorales de su jurisdicción.
- i) Denunciar y promover las causas de responsabilidad ante la autoridad competente, por delitos electorales que cometieran en el ejercicio de sus funciones, los Prefectos, Jueces Electorales, Subprefectos, Alcaldes y Concejales Municipales, Jueces, Fiscales, autoridades militares y policiales.
- j) Conocer las denuncias efectuadas por los Jueces Electorales contra las autoridades señaladas en el Artículo anterior y remitirlas a la autoridad competente.
- k) Conocer y resolver los recursos de nulidad contra las resoluciones de los jueces electorales, sobre admisión o exclusión de partidas de inscripción en el registro civil o en el Padrón Electoral.

⁸ Artículo 33° Código Electoral Boliviano

⁹ Artículo 35° Código Electoral Boliviano

- l)** Conocer y resolver las denuncias, tachas, excusas y recusaciones contra los jueces y notarios electorales.
- ll)** Conocer las denuncias e irregularidades cometidas en el proceso electoral e iniciar las acciones legales que correspondan.
- m)** Conocer, procesar y sancionar a todos los ciudadanos que incurrieran en faltas electorales.
- n)** Solicitar el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, funcionarios judiciales y otros servidores públicos, para el cumplimiento de funciones relacionadas con procesos electorales, pudiendo requerir de la fuerza pública para hacer cumplir sus resoluciones.
- ñ)** Programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral en su jurisdicción, en el marco de las directivas de la Corte Nacional Electoral. Asimismo, administrar el diez por ciento (10%) adicional de la papeleta única de sufragio, con notificación a los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas que intervinieran en la elección.
- o)** Designar, promover y destituir al personal administrativo de la Corte Departamental Electoral. Asignar responsabilidades y evaluar el desempeño de sus funciones.
- p)** Formular proyectos y consultas ante la Corte Nacional Electoral para la mejor atención del servicio electoral.
- q)** Comunicar a la Corte Nacional Electoral el resultado de las elecciones de su jurisdicción en el plazo máximo de diez días.
- r)** Elevar anualmente informe de sus labores a la Corte Nacional Electoral.
- s)** Conservar adecuadamente la documentación relativa a la inscripción de ciudadanos e informar permanentemente a la Corte Nacional Electoral respecto a altas, bajas y cambios de domicilio de los ciudadanos. Conservar la correspondencia local de partidos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas y toda aquella que se procese en su jurisdicción.
- t)** Ejercer autoridad administrativa y disciplinaria sobre las autoridades electorales y personal de su jurisdicción.
- u)** Proponer a la Corte Nacional Electoral su presupuesto de egresos, administrar los recursos que se le asignen y presentar sus estados financieros anuales en los plazos establecidos por la Corte Nacional Electoral.
- v)** Inspeccionar periódicamente las oficinas de su jurisdicción, atender sus consultas, reclamaciones y necesidades.
- w)** Registrar y reconocer la personalidad jurídica y registros, según corresponda, de las agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas o alianzas que pretendan participar en las elecciones municipales de su jurisdicción. La resolución que se pronuncie, deberá ser remitida en consulta, de oficio, ante la Corte Nacional Electoral, con un informe resumen de los antecedentes.
- x)** Registrar las credenciales de los delegados de los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas y alianzas acreditadas ante la Corte.
- y)** Extender credenciales a los Alcaldes elegidos directamente, Concejales Municipales y Agentes Cantonales.

- z) Autorizar la inscripción y voto en centros de internación y penitenciarías, de acuerdo a reglamento.
- aa) Promover programas de educación cívica y ciudadana.
- bb) Inscribir a los candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes Cantonales presentados por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas y publicar las listas.
- cc) Inhabilitar, a denuncia de parte, a los candidatos a Alcaldes, Concejales Municipales y Agentes Cantonales que tengan auto de procesamiento o pliego de cargo ejecutoriados.

2.2.3. Obligaciones De Las Cortes Departamentales¹⁰

Las Cortes Departamentales Electorales están obligadas a proporcionar a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas, con personalidad jurídica, el material informativo, estadístico y/o general que les sea solicitado, incluyendo copias legalizadas de las actas de escrutinio, así como los cómputos parciales o totales, dentro del plazo máximo de siete días.

ÁREA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA DE LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ

2.3.1. ¿Qué es la educación cívica y Ciudadana?¹¹

La educación cívica y ciudadana es una función que compete a los organismos electorales (CE. Art. 35°, aa). Está orientada a impartir información suficiente sobre temas inherentes a la democracia, a los procesos electorales y a los valores democráticos, que deben regir en una sociedad donde existe un Estado de Derecho. También estimula la participación ciudadana en la vida política del país en el ámbito municipal y en la comunidad boliviana urbana y rural en general. Se le otorga mayor énfasis en las etapas de procesos electorales.

En función al principio de representatividad democrática, los bolivianos desde los 18 años, tienen el deber y el derecho de participar en todos los procesos electorales, en los días señalados para los comicios. Con este objetivo el organismo electoral transmite información electoral, capacita y motiva a la ciudadanía para que cumpla con sus derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Política del Estado.

2.3.2. ¿Qué es la capacitación ciudadana?

La capacitación ciudadana es el proceso de transmisión de información sobre los contenidos de las normas y procedimientos que rigen el sistema electoral; el objetivo es el de uniformar criterios conceptuales, normativos y procedimentales, tanto en la inscripción de ciudadanos, como en el proceso de votación. Está dirigida a promotores, notarios electorales, jueces, delegados de organizaciones políticas, jurados electorales que administran la votación en las

¹⁰ Artículo 37° Código Electoral Boliviano

¹¹ Manual de información para la Democracia 2da. Edición; Corte Departamental Electoral de La Paz 2006

mesas de sufragio y a la ciudadanía en general. En todas las etapas de cualquier proceso electoral, la capacitación ciudadana responde a un plan general del Organismo Electoral Nacional y Departamentales que motiva la participación efectiva de la ciudadanía en la vida democrática de nuestro país.

2.3.3. Capacitación Ciudadana.

Para la Asamblea Constituyente y Referéndum 2006 se elaboró planes y estrategias de capacitación adecuadas a la coyuntura, al contexto sociocultural y lingüístico de cada circunscripción geográfica electoral del departamento de La Paz. Se utilizó una metodología participativa e interactiva apropiada en cada proceso de capacitación. Se tomó en cuenta las características culturales y lingüísticas de las diversas regiones del departamento, así como el nivel de comprensión de la ciudadanía. El proceso de capacitación se dividió en tres partes: Capacitación interna, en la que se capacitó al personal de planta y eventual de la Corte Departamental Electoral; Capacitación externa o abierta de información electoral a la población en general (talleres de información y ferias informativas, dirigidos a docentes y alumnos de las unidades educativas, organizaciones de base)

2.3.4. Plan General De Educación Ciudadana 2006 Asamblea Constituyente Y Referéndum Nacional Vinculante 2006¹²

Antecedentes

El pedido de la Asamblea Constituyente se remonta a 1990, cuando los indígenas del oriente realizaron la marcha "Por la dignidad, la tierra y el territorio". Pero fue hasta sólo el 2000 que la demanda comenzó a tomar fuerza a través de un proceso de movilizaciones sociales que culminó en octubre del 2003. Sin embargo, el camino hacia la Constituyente apenas comienza.

La necesidad de reorganizar las estructuras del Estado no es reciente. Quienes primero plantearon esta posibilidad como una demanda de reivindicación fueron los pueblos indígenas de tierras altas y tierras bajas.

El proceso en el que hoy está embarcado el país comenzó, cuando los pueblos originarios del Beni atravesaron llanos, valles y el altiplano desde sus comunidades hasta La Paz.

El pedido era dignidad, tierra y territorio para los pueblos indígenas, así como el reconocimiento a la diversidad étnica. La demanda tardó cuatro años en ser atendida. Mediante una reforma a la Constitución, en 1994 se reconoció el carácter multiétnico y pluricultural del país.

El Congreso, con presencia mayoritaria de los llamados partidos tradicionales, no atendió a los sectores que exigían reformas a la Constitución Política del Estado.

El 2000, los bloqueos indígenas y cocaleros fueron la chispa que iría creciendo hasta culminar en los sucesos del 2003. En mayo del 2002, la marcha de los pueblos originarios se

¹² Fuente: Corte Departamental Electoral de La Paz; Área de Comunicación y Educación Ciudadana

repitió, pero en esta ocasión con la presencia de los indígenas de tierras altas. La demanda en común era la convocatoria a una Asamblea Constituyente. No obstante, el nuevo Congreso instalado en agosto del 2002 también ignoró la demanda. Ni siquiera llegó a considerarse la Ley de Necesidad de Reforma, que había sido aprobada en la anterior legislatura.

Así, se llegó a febrero y octubre del 2003. Cuando la violencia había sobrepasado los límites, ni siquiera la oferta del entonces de convocar a una Asamblea Constituyente- calmó a la gente movilizada.

Para ello, se modificaron 14 artículos de la Constitución con el propósito de introducir normas transitorias, hasta la realización de la Asamblea Constituyente.

De igual manera un Referéndum sobre Autonomías Departamentales permitirá someter a consulta popular la propuesta de los Comités Cívicos de los Departamentos de Santa Cruz y Tarija de crear Gobiernos Departamentales Autónomos y llegar a un acuerdo sobre este tema respetando la opinión de la mayoría en el marco de los principios y valores democráticos. Producto del resultado de las elecciones generales de diciembre del 2005 se consolidó un nuevo congreso de la república el mismo que después de largas sesiones pudieron llegar a la aprobación de la ley especial de convocatoria a la Asamblea constituyente y Referéndum Autonomo Vinculante iniciando con estas leyes un momento particularmente trascendental por el que el país atravesara el próximo 2 de Julio del año en curso. Es decir, que dos comicios de trascendencia histórica, compartirán el espacio y el momento captando el interés de la ciudadanía.

Por las razones expuestas, se deduce que el actual contexto socio-político en el que se efectuarán los procesos electorales de Julio, convierte a esta etapa electoral en un desafío de alto riesgo que debe encarar el organismo electoral.

Justificación

A pesar de los dramáticos momentos que el país tuvo que vivir en los últimos años producto de las movilizaciones sociales, en los que se puso en peligro la continuidad del régimen democrático recuperado el 10 de octubre de 1982, la democracia aun se sigue concibiendo como la mejor manera de afrontar el futuro del país. Clara muestra de esta afirmación es el respeto por la constitucionalidad que primo aún en los instantes más difíciles transcurridos durante los conflictos por parte de todos los sectores sociales, incluyendo los más radicales.

Esta aprobación expresada por la ciudadanía en favor de la democracia en medio del clima de enfrentamiento generado durante las recientes movilizaciones sociales hace evidente la necesidad de fortalecerla y ampliarla, para ello es imprescindible la aplicación de acciones de educación ciudadana.

Una de las grandes oportunidades de desarrollar y consolidar la democracia boliviana es la realización de la Asamblea Constituyente, concebida como un espacio plural de dialogo, deliberación y concertación en el cual todos los sectores de la sociedad debidamente representados se pondrán de acuerdo sobre una reforma total a la Constitución Política del Estado que permita dotarle al estado de mejores herramientas y mayor capacidad para encarar la solución a los problemas del país.

En este sentido se requiere de una participación activa de todos los sectores sociales en la elaboración de propuestas de reforma a la Constitución Política del Estado, elección de constituyentes y durante el desarrollo de la Asamblea Constituyente, basada en una ciudadanía informada que reflexiona profundamente en torno a este proceso y con oportunidades efectivas de expresar y dar a conocer propuestas, ideas y aportes a la reforma total del texto constitucional que deben ser consideradas por la Asamblea Constituyente.

De igual manera un Referéndum sobre Autonomías Departamentales permitirá someter a consulta popular la propuesta de los Comités Cívicos de los Departamentos de Santa Cruz y Tarija de crear Gobiernos Departamentales Autónomos y llegar a un acuerdo sobre este tema respetando la opinión de la mayoría en el marco de los principios y valores democráticos.

Es por este motivo que es preciso ampliar los espacios de participación ciudadana, no solo en procesos electorales sino en los distintos ámbitos del que hacer cotidiano, bajo normas democráticas y reglas claras. El objetivo fundamental es coadyuvar en la construcción de una sociedad pluralista, tolerante y equitativa en la que todas las personas, además de identidad, tengan derechos y deberes reconocidos y aceptados en el marco de un sistema de garantías constitucionales.

En este contexto, es preciso educar al ciudadano en democracia a través de la capacitación, motivación e información permanentes sobre los aspectos arriba señalados, poniendo mayor énfasis en las etapas preelectorales. La ciudadanía debe alcanzar un nivel de comprensión óptimo sobre las especificidades de los procesos electorales marcados en el Calendario Electoral para el mes de julio. El objetivo es lograr un proceso transparente con una mayor cantidad de inscritos (primera etapa) y votantes (segunda etapa)-, para lo cual ponemos en consideración un Plan General de Educación y las estrategias correspondientes de Capacitación y Comunicación, éstas complementarias entre sí, bajo la premisa: democracia en acción.

Objetivos del Plan de Capacitación

Objetivo General

Motivar, capacitar e informar de manera oportuna, a las personas involucradas en el proceso electoral (personal permanente y eventual del organismo electoral) y a la sociedad civil, con énfasis en los grupos marginales: mujeres y jóvenes que votarán por primera vez en los procesos electorales 2006, con la finalidad de ampliar la participación ciudadana y lograr unas elecciones participativas y transparentes, con cero mesas impugnadas.

Objetivos Específicos

- Capacitar al personal eventual: Coordinadores generales, electorales, notarios y personal permanente del organismo electoral sobre los objetivos y resultados esperados en la etapa de inscripción ciudadana en los libros de Registro Cívico.

- Uniformar criterios de inscripción a ciudadanos en las partidas de Registro Cívico del Padrón Electoral.
- Capacitar al personal eventual y permanente sobre la normativa que regula los procesos electorales para la elección de asambleístas y el Referéndum Vinculante Nacional sobre la Autonomía Departamental 2006..
- Producir y difundir material una Guía Electoral con circunscripciones y nuevos límites, direcciones y ubicación de las notarías electorales, en La Paz y El Alto.
- Organizar talleres de información dirigidos a los nuevos votantes (18 años hasta el 2 de julio de 2006) para estimular su participación tanto en los procesos electorales como en su colaboración con el organismo electoral brindando servicios como guías electorales.
- Realizar actividades educativas (mini ferias) para motivar a la población a través de la participación de grupos juveniles.
- Preparar y distribuir materiales de información y capacitación: Trípticos, Cartillas, Rotafolio, Afiches y otros.
- Informar de acuerdo al calendario las etapas del Calendario Electoral a partidos Políticos, medios de Comunicación y sociedad civil en general sobre las fechas concernientes a la Elección de Asambleístas y el Referéndum autonómico Vinculante.
- Producir material de difusión para todas las etapas del proceso electoral.
- Difundir información a través de cuñas, spots, programas especiales de educación, entrevistas en medios de difusión local, en aymara y castellano.
- Realizar talleres informativos y de actualización para los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas, sobre el procesos electoral, en determinadas etapas del proceso electoral o cuando así lo requieran.
- Difundir información escrita en medios de prensa sobre listas de Candidatos a Asambleístas.
- Organizar encuentros con los Medios de Comunicación para proveerles información fidedigna sobre las diferentes etapas del proceso electoral.
- Capacitar Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales para lograr mayor participación y más comprensión de las funciones que deben desempeñar en el proceso electoral.
- Difundir información escrita en medios de prensa sobre Jurados Electorales y el Citación a la Junta de Organización de Jurados y el Calendario de Capacitación.
- Capacitar en tres talleres a Coordinadores Generales, Electorales, Notarios, Promotores en la tercera etapa correspondiente a la votación.
- Organizar la junta de organización de jurados.
- Capacitar oportunamente, de acuerdo al Calendario de Capacitación a los Jurados Electorales designados, conjuntamente las Unidades Operativas.
- Organizar conferencias de prensa para transmitir información electoral.

- Preparar Sala de Prensa para el proceso de Cómputo en la Corte Departamental- sala Murillo.

Marco legal

- Constitución Política del Estado Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004 y sus modificaciones del 2005.
- Código Electoral (Modificaciones 2004 y 2005)
- Ley N° 3089 de 7 de julio de 2005
- Ley de Partidos Políticos Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 (Modificaciones)
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas N° 2771 de 6 de julio de 2004.
- Ley N° 3015 del 8 de abril del 2005 (Ley de Convocatoria para la Elección de Selección de Prefectos).
- Decreto Supremo 28228 de 6 de julio de 2005
- Resoluciones de la Corte Nacional Electoral
- Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente
- Ley de Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales

Metodologías

- ❖ Seminarios Taller de información y capacitación directa por efecto multiplicador al interior del organismo electoral. Esta actividad estará dirigida a coordinadores generales y electorales, promotores y capacitadores. Estos agentes, a su vez, capacitarán a Notarios electorales, Jurados electorales.
- ❖ Los talleres se desarrollan bajo una visión constructivista y por tanto serán interactivos, lo cual implica exposición, dinámicas de grupo, trabajos grupales, participativas y de animación, integración y análisis a partir de una lluvia de ideas. Mesas redondas, debates, juego de roles, situaciones problema. Pre test y Post test.
- ❖ Construcción de material de información y difusión, como volantes, dípticos, afiches, papelógrafos y juegos con personajes (Anforito y Anforita); teatralización y simulación con personajes y contenidos relacionados a los procesos electorales 2006.

Destinatarios y Alcance

El Plan de capacitación y Comunicación tienen como destinatarios a todos los sujetos que intervienen en el Proceso Electoral. Las estrategias están a un vasto universo:

Personal permanente y eventual de la Corte Electoral.

Ciudadanía en su conjunto; mujeres y jóvenes que votarán por primera vez, en particular.

Organizaciones políticas: partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.

Medios de comunicación

Al mismo tiempo, la información estará a disposición permanente de los usuarios de Internet, mediante la página WEB murillo.cne.org.bo. De igual forma llegará a los estudiantes de secundaria, universitarios e investigadores, que consultan la página Web de Murillo y de la Corte Nacional Electoral.

CAPACITACIÓN: ETAPA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura del proceso

- El proceso de capacitación estará a cargo del responsable de capacitación y de los coordinadores generales, bajo la supervisión de la Vocalía de Educación Ciudadana y el seguimiento del Plan a cargo del área.
- La capacitación comprende dos talleres con 64 coordinadores generales y electorales, 526 notarios y personal de información. Lugar de Trabajo: Sala Murillo, salón de seminarios y aulas adecuadas para ese propósito.

Contenidos

Los contenidos plantearán la problemática en la etapa de inscripción. Éstos se fundamentan en: **Circunscripciones Electorales, Padrón Electoral depurado, Ubicación de Notarías Electorales, Código Electoral**. La capacitación de los coordinadores y notarios debe orientar aspectos operativos y técnicos a cargo del área de Informática y del área administrativa. Para lo cual debe trabajarse sobre:

Libro de registro ciudadano

- ❖ Características generales
- ❖ Propósito
- ❖ Distribución y uso
- ❖ Numeración y contenido
- ❖ Correspondencia con el libro de inscripción y la Mesa de Sufragio
- ❖ Partidas de inscripción
- ❖ Conformación y contenido (actas de apertura y cierre)

Inscripción de ciudadanos

- ❖ Horarios de inscripción

- ❖ Personas que deben inscribirse
- ❖ Personas que no deben volver a inscribirse

Llenado de Partidas para la inscripción

- ❖ Verificación del C.I. del portador
- ❖ Transcripción de los datos personales en el Libro de Registro
- ❖ Correcta transcripción de las generales de Ley (verificación del ciudadano)
- ❖ Firma y huella digital del ciudadano
- ❖ Constancia de inscripción
- ❖ Anulación o cancelación de partidas
- ❖ Proceso de inscripción al Registro ciudadano
- ❖ Proceso de inscripción al Padrón Electoral

Prohibiciones

Preparación y ejecución del taller

El objetivo del taller es lograr un óptimo proceso de inscripción en los libros de registro electoral, corregir los errores a través de la verificación de las partidas, e informar al personal eventual sobre sus funciones, atribuciones y responsabilidades. En ese contexto las actividades de cada taller están estructuradas y vinculadas entre sí manteniendo coherencia entre atribuciones y tareas que deben promover una reflexión sobre aspectos concernientes a la misión y funciones de los participantes.

Objetivos

Dar a conocer la Misión y la Visión del Organismo Electoral.

Valorar conocimientos previos de los participantes (trabajos grupales sobre funciones y atribuciones de los notarios electorales), a través de una metodología constructivista.

Corregir los errores frecuentes para mejorar la calidad de las inscripciones disminuyendo el margen del error (Conformar grupos de trabajos en los talleres de capacitación que permita el desarrollo de trabajo en equipo).

Uniformar criterios para el procedimiento de inscripción.

Establecer relación entre los contenidos (teoría, legislación) y el procedimiento de manera dialéctica e integrada. (Debatir y plantear propuestas a problemas que puedan darse en el transcurso del proceso).

Sugerir la preparación de materiales educativos y de capacitación complementarios, de acuerdo a las necesidades detectadas en la provincia Murillo.

Materiales

Código Electoral

Guía para el Notario Electoral (primera etapa)

Carteles de ubicación (para cada notaría)

Hojas papel bond tamaño carta

Marcadores de colores.

Hojas Papel sábana

Masking Tape

Archivadores

Clips pequeños 33 mm.

Fotocopias

Resultados

- ❖ Planes de capacitación por Unidades Operativas para la primera etapa, dirigidos a otros actores del proceso electoral.
- ❖ Personal eventual y permanente dispuesto y capacitado para resolver dudas de los usuarios y situaciones de conflicto en la etapa inscripción y el cierre del mismo.

Recursos Humanos	
Nº de participantes	Personal eventual y permanente
1	Técnico
4	Coordinadores Generales
60	Coordinadores Electorales
526	Notarios Electorales
10	Capacitadores

CAPACITACIÓN: ETAPA DE MOTIVACIÓN (Etapa Intermedia)

Cobertura del proceso

- El proceso de capacitación estará a cargo de la Vocalía de Comunicación y Educación Ciudadana, que durante el proceso electoral supervisará la realización del Plan de Capacitación diseñado tanto por la Corte Nacional como por la Corte Departamental, a fin de conjugar esfuerzos en una sola dirección, optimizar los recursos humanos y los materiales de capacitación.
- Esta etapa debe comprender dos tipos de capacitación, una capacitación interna, en la que se realizarán talleres de información y actualización al personal de la Corte Departamental.
- La capacitación interna comprende 3 talleres en los que participarán; 10 capacitadores, 64 coordinadores generales y electorales y personal de información.
- Por otra parte se realizará la capacitación externa, en la que se pondrá énfasis en la capacitación a estudiantes de Secundaria, específicamente a electores que participarán por primera vez en los procesos electorales. Esto a través de un Plan piloto presentado en el Plan Operativo Electoral. Dicho plan tendrá como fin fundamental, impartir información precisa y completa sobre los actuales procesos electorales.
- La capacitación comprende 56 talleres que se realizarán en centros educativos que se elegirán en cada distrito. Dicho trabajo estará a cargo de las personas encargadas del área de capacitación compuesta por 10 capacitadores y personal voluntario compuesto por los pasantes de ciencias Políticas de la UMSA (6).
- Difusión de información sobre los aspectos más importantes de los procesos electorales que se llevarán a cabo a través de ferias informativas. Poniendo énfasis en la Motivación e información a la ciudadanía en general, sobre los aspectos generales de los procesos electorales que se llevarán a cabo. Todo esto realizado según el Calendario Electoral y el Plan estratégico general de Educación Ciudadana.

Contenidos

Los contenidos se adecuarán de acuerdo al tipo de capacitación, logrando así contenidos estratégicos diferenciados tanto para la capacitación interna como para la externa. Se utilizará una metodología expositiva y participativa.

Capacitación Interna:

Marco Normativo

- ❖ Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente
- ❖ Ley de Convocatoria al Referéndum Vinculante de Autonomía Departamental
- ❖ Código Electoral
- ❖ Circunscripciones
- ❖ Padrón Electoral Depurado

Capacitación externa:

Democracia

- ❖ Principios y valores de la democracia
- ❖ Democracia participativa y democracia representativa
- ❖ Constitución Política del Estado
- ❖ Importancia de la Constitución Política del Estado
- ❖ Generalidades de la estructura de la Constitución Política del Estado
- ❖ Derechos y Garantías
- ❖ Asamblea Constituyente y Referéndum Autonómico
- ❖ Aspectos Generales de la Asamblea Constituyente
- ❖ Aspectos Generales del Referéndum Autonómico
- ❖ Importancia

Procesos Electorales

Preparación y ejecución de los talleres

El objetivo de los talleres es lograr transmitir conocimientos precisos sobre los procesos electorales que se llevarán a cabo en Julio del 2006. Basándonos en el marco normativo respectivo, siguiendo los principios democráticos que deben ser respetados por agentes participantes de dicho proceso y resaltando la importancia de la realización de la Asamblea Constituyente y el Referéndum Autonómico, como parte fundamental para el fortalecimiento de la vida democrática del País. En ese contexto, cada taller debe estar compuesto de módulos vinculados entre sí con una línea estructural; a la finalización de los mismos deben medirse los resultados.

Objetivos

Valorar conocimientos previos de los participantes a través de una metodología constructivista y participativa, utilizando técnicas grupales y otras.

Establecer relación entre los contenidos (teoría, legislación) y el procedimiento de manera dialéctica e integrada. (Debatir y plantear propuestas a la problemática actual)

Trabajar con materiales de capacitación adecuados a sus requerimientos y comprensión.

Reflexionar, debatir y plantear propuestas a problemas que puedan darse en el transcurso de los comicios.

Realizar ferias educativas con posterioridad a los talleres para medir la comprensión de la capacitación recibida.

Lograr interesar a los jóvenes para que se ofrezcan como guías electorales.

Productos

A la finalización del seminario taller, se contará con:

- ❖ Un importante universo de estudiantes capacitados en los temas referentes a estos procesos electorales.
- ❖ Docentes más capacitados para participar como facilitadores en los procesos de cambio y en la democratización de la educación dentro del aula.
- ❖ Padres de familia más informados sobre los procesos electorales y las normas que rigen el sistema de garantías y el estado de derecho.
- ❖ Estudiantes voluntarios para participar como Guías Electorales e impartir información en los procesos electorales.

Materiales

Constitución Política del Estado (modificaciones)

Rotafolio

Afiches

Materiales sobre el Asamblea Constituyente

Papelógrafos

Hojas papel bond tamaño carta

Marcadores de colores.

Masking Tape

Clips pequeños 33 mm.

Recursos Humanos	
Nº de participantes	Personal eventual de capacitación
1	Técnico de Capacitación
10	Capacitadores

10

Pasantes de la carrera de Ciencias Políticas

CAPACITACIÓN: ETAPA DE VOTACIÓN (etapa final)

Cobertura del proceso

- El proceso de capacitación estará a cargo del responsable de capacitación y de los coordinadores generales, bajo la supervisión de la Vocalía de Educación Ciudadana y el seguimiento del Plan a cargo del área.
- La capacitación comprende dos talleres con 64 coordinadores generales y electorales, 10 capacitadores, 32 promotores electorales, 500 guías electorales, 526 notarios y personal de información.
- Lugar de Trabajo: Sala Murillo, salón de seminarios y aulas adecuadas para ese propósito.
- Centros educativos asignados para la Junta de organización de Jurados Electorales.
- Recintos educativos para la capacitación de Jurados Electorales según el Calendario de Capacitación electoral.

Contenidos

Los contenidos serán presentados y desarrollados en forma de cascada y abanico de manera que se su réplica sea similar a la organización interna de recursos humanos con los que cuenta la Corte Departamental Sala Murillo. Los temas a tratarse son:

Democracia

- ❖ Principios y valores de la democracia
- ❖ Democracia participativa y democracia representativa
- ❖ Constitución Política del Estado, Código Electoral y otras normas que regulan el proceso Electoral
- ❖ Elección de Asambleístas
- ❖ Referéndum Nacional Vinculante sobre las Autonomías Departamentales
- ❖ Circunscripciones electorales
- ❖ Notarios electorales
- ❖ Jueces electorales
- ❖ Reformas al Código Electoral
- ❖ Proceso Electoral

- ❖ Calendario Electoral
- ❖ Reformas al Código Electoral
- ❖ Metodologías, técnicas y dinámicas de capacitación.
- ❖ Funciones de Jurados Electorales
- ❖ Proceso Electoral el día de las elecciones

Talleres para las organizaciones políticas

- ❖ Funciones de los Delegados ante el organismo electoral
- ❖ Proceso Electoral

Taller para los Medios de comunicación

- ❖ Proceso Electoral
- ❖ Materiales Electorales
- ❖ Información estadísticas electorales

Taller a Fuerzas del Orden

- ❖ Funciones que deben cumplir el día de las elecciones
- ❖ Proceso Electoral

Asociaciones Civiles en General

- ❖ Juntas Vecinales
- ❖ Comunidad Gay
- ❖ Asociaciones de trabajadores informales

Preparación y ejecución del taller

El objetivo del taller es lograr un proceso electoral transparente, participativo y legítimo, con resultados ampliamente aceptados por la sociedad boliviana, en el que no se verifique ninguna mesa electoral observada o impugnada. En ese contexto las actividades de cada taller están estructuradas y vinculadas entre sí manteniendo coherencia entre atribuciones y tareas que deben cumplir los actores de los procesos electorales 2006

Objetivos

Dar a conocer la Misión y la Visión del Organismo Electoral.

Valorar conocimientos previos de los participantes (trabajos grupales sobre funciones y atribuciones de los notarios electorales, jurados electorales, jueces electorales y delegados políticos), a través de una metodología constructivista. (Conformar grupos de trabajos en los talleres de capacitación que permita el desarrollo de trabajo en equipo).

Uniformar criterios para el procedimiento de votación, escrutinio y cómputo debido al doble proceso electoral a realizarse. Diseño de un Plan por Unidad Operativa con metas y criterios similares.

Establecer relación entre los contenidos (teoría, legislación) y el procedimiento de manera dialéctica e integrada. (Debatir y plantear propuestas a problemas que puedan darse en el transcurso de la segunda etapa).

Uniformar criterios y resolver las dudas sobre el proceso de Elección de Asambleístas y el Referéndum sobre la Autonomía Departamental.

Reflexionar, debatir y plantear propuestas a problemas que puedan darse en el transcurso de los comicios.

Preparar materiales complementarios a los establecidos de acuerdo a las necesidades detectadas para el proceso de capacitación a Jurados Electorales.

Productos

A la finalización del seminario taller, se contará con:

- ❖ Un plan operativo general para el proceso electoral (etapa de votación) que asegure un rendimiento óptimo de los actores del proceso electoral y la calidad de los Comicios 2006.
- ❖ Participantes preparados para resolver situaciones anómalas que puedan presentarse en la etapa de votación, escrutinio, cómputo y cierre.

Materiales

Código Electoral (modificaciones)

Guía para el Notario Electoral (Segunda etapa)

Rotafolio

Cartillas de capacitación a Jurados Electorales

Afiches y Tríptico

Guía Electoral de Circunscripciones y Notarías electorales.

Hojas papel bond tamaño carta

Marcadores de colores.

Hojas Papel sábana

Masking Tape

Archivadores

Clips pequeños 33 mm.

Fotocopias

Recursos Humanos	
Nº de participantes	Personal eventual, permanente y Jurados
1	Técnico
4	Coordinadores Generales
60	Coordinadores Electorales
526	Notarios Electorales
10	Capacitadores
32	Promotores
500	Guías Electorales
16	Puntos de Información Electorales
24.846	Jurados Electorales
10	Personal permanente CDE

2.3.5. Resultados del proceso de Capacitación 2006 ¹³

CAPACITACIÓN INTERNA

El proceso de capacitación puso énfasis en la apropiación del marco legal y en el procedimiento de votación, escrutinio y cómputo; la meta del organismo electoral paceño fue **la apertura de todas las mesas de sufragio evitando la observación de las actas**. En este marco, los talleres de capacitación tuvieron como objetivo central *uniformar criterios, lenguaje y procedimiento electoral para la capacitación de jurados electorales*. De la misma forma, se elaboró un cuadro de estrategias para la etapa de motivación y votación. Así como planes y programas específicos para

¹³ Memoria de Elecciones Asamblea Constituyente y Referéndum sobre autonomías 2006; Corte Departamental Electoral de La Paz

los distintos grupos que forman parte del personal eventual, capacitadores electorales, coordinadores electorales, notarios electorales, promotores electorales y guías electorales. También se capacitó al personal de apoyo, telefonistas, policías y secretarías. Se realizaron los siguientes talleres de capacitación en función del Plan general y de las Estrategias diseñadas para cada etapa:

- Taller de capacitación para capacitadores según programa aprobado.
- Talleres de capacitación, en número de seis para notarios electorales (Tres Unidades). Se verificó el control de asistencia, el desarrollo del programa y la evaluación.
- Talleres de capacitación en número de tres, para postulantes a promotores electorales. Contó con el apoyo del Técnico de Comunicación y capacitadores. Control de asistencia y evaluación.
- Taller de capacitación (tres días) para capacitadores, promotores y coordinadores electorales con el apoyo de la CNE según programa de la CNE.
- Taller de capacitación para notarios electorales rezagados (tres unidades operativas). Equipo de Capacitación y coordinadores electorales. El calendario de Capacitación fue publicado en prensa y en la página Web, a partir del 4 de junio, junto a las listas de los jurados electorales. El esfuerzo desplegado logró un excelente comportamiento de los jurados, notarios, jueces y delegados de partidos políticos y agrupaciones en las mesas de sufragio. Todos cumplieron con las disposiciones vigentes y siguieron el procedimiento señalado en los talleres de capacitación.

CAPACITACIÓN EXTERNA O ABIERTA

La capacitación externa o ABIERTA ha sido uno de los objetivos del área a lo largo de la gestión. Esta actividad abarcó toda la gestión que transcurre a partir de enero 2006. Para ello se contó con el apoyo de pasantes de la UMSA (carreras de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales). La participación de los estudiantes de trabajos dirigidos, pudo ejecutarse diversos programas de capacitación. Si bien la demanda ciudadana por información y capacitación fue un aspecto notable del proceso electoral, no fue posible llegar a todos los ámbitos ciudadanos. Fue necesario establecer prioridades en cuanto al universo a capacitar buscando generar réplicas de los procesos de capacitación abierta. Con este propósito se trabajó con establecimientos educativos para llegar a docentes, alumnos y padres de familia; con instituciones que forman líderes (ONG's); con oficiales y altos mandos de las FFAA y de la Policía Nacional, y delegados de organizaciones políticas ante el organismo electoral, así como delegados de circunscripciones electorales.

Resultados

- Veintiocho talleres de capacitación para Policías y Fuerzas Armadas
- Un taller de capacitación a delegados electorales de organizaciones políticas.
- Dos Talleres de capacitación a Medios de Comunicación.
- Veinticuatro talleres de capacitación a organizaciones sociales y a instituciones de apoyo a la democracia.
- Talleres a Colegios: 26 jornadas de capacitación y 2.835 estudiantes capacitados junto a sus docentes; tanto en unidades educativas de la ciudad de La Paz como de El Alto.
- Quince Ferias Informativas y culturales tanto en la ciudad de La Paz como de El Alto.

CUADRO DE RESULTADOS - SALA MURILLO

Objetivo General	Indicadores	Medios de Verificación	Resultados
Motivar, capacitar e informar de manera oportuna, a las personas involucradas en el proceso electoral (personal permanente y eventual del organismo electoral) y a la sociedad civil, con énfasis en los grupos marginales: mujeres y jóvenes que votarán por primera vez en los procesos electorales 2006, con la finalidad de ampliar la participación ciudadana y lograr unas elecciones participativas y transparentes, con cero mesas impugnadas.	Número de Capacitaciones internas y externas realizadas.	Informes de área. Registro de Participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de Capacitación.	26 unidades educativas, 24 asociaciones civiles, 17 unidades policiales. 11 regimientos de las fuerzas armadas. 1 organización política. 15 ferias de Información. Haciendo un total de 11840 participantes.
CAPACITACION INTERNA			
Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Resultados
Reforzar conocimientos e informar a los Coordinadores Generales y Coordinadores Electorales de la C.D.E. sobre las leyes de convocatoria y el procedimiento a seguir en las dos Elecciones: Asamblea Constituyente y Referéndum autonómico 2006.	Número de capacitaciones a Coordinadores Electorales realizadas.	Informes de área. Registro de Participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.	2 capacitaciones a 26 Coordinadores electorales de 4 unidades operativas.

<p>Capacitar e informar a los notarios electorales (Notarios eventuales y Oficiales de Registro Civil) sobre las dos leyes de convocatoria, calendario Electoral y las características de los dos procesos a vivir</p> <p>Capacitar a los Promotores Electorales contratados por la C.D.E.L.P. – S.M. sobre funciones y atribuciones de los jurados electorales, procedimiento electoral y otros temas electorales, para que a su vez capaciten a los Jurados Electorales.</p>	<p>Número de capacitaciones a Notarios Electorales realizadas. Número de capacitaciones a Promotores Electorales realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p> <p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Se capacitaron 233 notarios electorales en la segunda etapa del proceso electoral en 9 Jornadas de capacitación. Se capacitó a 19 Promotores Electorales en 4 jornadas de capacitación.</p>
CAPACITACION EXTERNA			
Actividades	Indicadores	Medios de Verificación	Resultados
<p>Que al finalizar la jornada, los jóvenes y adolescentes comprendan los principios básicos del Estado, la democracia y el proceso electoral y se motiven para participar activamente en la vida democrática asumiendo sus derechos y deberes ciudadanos, con una información clara sobre Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Participación de 21 unidades educativas de las ciudades de La Paz y El Alto. Haciendo un total de 2835 estudiantes que participaron en las capacitaciones.</p>

<p>Que al finalizar la jornada, los participantes comprendan los principios básicos del Estado, la democracia y el proceso electoral se motiven para participar activamente en la vida democrática asumiendo sus derechos y deberes ciudadanos, con un conocimiento claro de Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Se logro la participación de 24 instituciones civiles y la asistencia de 1649 personas a las capacitaciones, cabe hacer notar que algunas organizaciones se capacitaron para ser facilitadores</p>
<p>Que al finalizar la jornada, los participantes comprendan el proceso electoral en marco del ejercicio democrático, conozcan las funciones y deberes de su institución durante el proceso electoral, valoren la importancia del proceso electoral en la construcción de la democracia boliviana, y un conocimiento claro sobre Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de Participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Participan 17 unidades policiales en las capacitaciones, haciendo un total de 2211 efectivos capacitados en sus funciones y atribuciones en el día de elecciones</p>

<p>Al finalizar la jornada, los participantes comprendan el proceso electoral en marco del ejercicio democrático, conozcan las funciones y deberes de su institución durante el proceso electoral, valoren la importancia del proceso electoral en la construcción de la democracia boliviana, con un conocimiento claro sobre Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Participan 11 unidades militares en el proceso de capacitación haciendo un total de 665 efectivos militares capacitados para su correcto desenvolvimiento den el día de elecciones.</p>
<p>Que al finalizar la jornada, los participantes conozcan la normativa, procesos, materiales e instrumentos referentes al proceso electoral; las funciones y atribuciones de delegados en el día de elecciones con una metodología adecuada; para garantizar una óptima replica de capacitación a los delegados designados por su organización, con el concepto claro sobre Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías.</p>	<p>Número de capacitaciones realizadas.</p>	<p>Informes de área. Registro de participantes. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Participación de una organización política acreditadas ante la CDE; se capacitaron 80 delegados generales de circunscripción, quienes serian facilitadores hacia los delegados de mesa por distrito.</p>

<p>Motivar a la ciudadanía a participar del los Procesos electorales, inéditos que viviremos, de ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y REFERNDUM AUTONOMICO 2006, difundir información sobre ubicación de notarías, recintos, mesas electorales y temas de interés de los ciudadanos,</p>	<p>Número de Ferias informativas realizadas.</p>	<p>Informes de área. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Se realizaron 8ferias informativas, en las ciudades de La Paz y El Alto. Se puede calcular 200 personas como mínimo por feria lo que daría un total de 1600 ciudadanos informados.</p>
<p>Motivación a jurados electorales y motivación a la ciudadanía para que emita su Voto.</p>	<p>Número de Ferias informativas realizadas.</p>	<p>Informes de área. Constancias de entrega de material. Constancias de capacitación.</p>	<p>Se realizaron 7ferias informativas de motivación a jurados electorales y motivación al voto, para, disminuir el ausentismo el día de la votación tanto en la ciudad de La Paz como en El Alto.</p>

III. MARCO TEÓRICO

3.1. LA DEMOCRACIA

3.1.1. Definiendo a la democracia¹⁴

No existe una definición precisa y universal de la democracia. La mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones. Existen muchos tipos de democracia, cuyas distintas prácticas variadas producen también efectos variados. El propio entendimiento, experiencias y creencias de los estudiantes, así como la historia que ha construido un país en particular, deben ser incluidas para crear una definición que sea significativa y práctica en su vida cotidiana.

La democracia no consiste de un conjunto individual y único de instituciones que sean universalmente aplicables. La forma específica que adquiere la democracia en un país está determinada en gran medida por las circunstancias políticas, sociales y económicas prevalecientes, así como por factores históricos, tradicionales y culturales.

La mayoría de los escritos sobre la democracia empiezan identificando el lugar de donde proviene la palabra y donde hubo una primera manifestación, registrada y formalizada, de las prácticas democráticas. Estos documentos también ofrecen distintas definiciones de democracia utilizadas a través del tiempo. Se pueden encontrar todo tipo de definiciones, desde unas muy simples hasta otras muy complejas. Las siguientes definiciones pueden ser utilizadas para complementar aquellas que fueron propuestas por los estudiantes en las discusiones.

El término Democracia proviene de vocablos griegos *demos* que significa gente y *kratos* que significa autoridad o poder.

"... un gobierno conducido con el consentimiento libremente otorgado por el pueblo".

"...un sistema de gobierno en el que la autoridad suprema recae en el pueblo."

"Gobierno del pueblo ejercido directamente o por medio de representantes."

"La forma de gobierno en el que el control político es ejercido por todo el pueblo, directamente o a través de la elección de representantes."

¹⁴ ACE Electoral Knowledge Network Encyclopaedia

"La palabra democracia significa 'gobierno del pueblo'. Una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo quiere el pueblo.

3.1.2. La Democracia Hoy En Dia¹⁵

En la actualidad, principios del siglo XXI, el concepto de *democracia* está ampliamente aceptado en los países que se pueden circunscribir al pensamiento occidental. Esta aceptación queda de manifiesto tras la caída del muro de Berlín en 1989. De igual forma el pensamiento liberal queda aceptado ampliamente por las mismas sociedades.

A pesar de que el concepto de democracia alcanza un grado muy alto de aceptación, dicho término no se alcanza a definir de manera concreta. Se dice entonces que es un concepto polisémico o que tiene distintos significados.

Así la democracia tiene varias maneras de instrumentarse dependiendo en donde se ponga el acento. Por lo mismo, existe un amplio debate sobre los valores, las instituciones, los mínimos requeridos y las condiciones necesarias para poder hablar de una democracia. Para poder identificar mejor estos enfoques, se recurre a una tipología de modelos de democracia. A muy grandes rasgos, estos modelos se aglutinan en tres enfoques, el modelo liberal protector, el modelo democrático participativo y el modelo pluralista competitivo.

A pesar de las distintas formas de entender la democracia, podemos identificar un punto de partida común entre los distintos enfoques, la democracia es vista como un régimen de autogobierno por parte de los individuos y de las comunidades. Este autogobierno presupone la existencia de una ciudadanía y la participación de ésta en las cuestiones gubernamentales.

Para que suceda esta participación, dentro de la democracia el ciudadano debe tener las condiciones legales y los canales para poder participar. Pero también existe la teoría de que el ciudadano debe participar más de lo que en la actualidad lo hace, por lo menos a este deber se aspira la llamada democracia participativa.

Bajo estas circunstancias, convivir con la democracia demanda un profundo ejercicio reflexivo que exige a las instituciones y a los ciudadanos el máximo de sus capacidades y la necesidad de tender puentes de entendimiento que transiten en ambos sentidos, es decir, de los ciudadanos a las instituciones, y de las instituciones a los ciudadanos.

3.1.3. Los requerimientos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático

Con el resurgimiento de un número significativo de países que se hacen llamar democracias por llevar a cabo elecciones libres y justas, algunos teóricos han desarrollado una lista de requerimientos mínimos para que así sea. Las elecciones por sí solas no hacen que un país

¹⁵ Extractado del seminario; Ciudadanía y participación política en la democracia. Tipos de ciudadano, el caso mexicano en Almond y Verba.

sea democrático. La siguiente lista de requerimientos mínimos ha sido extraída de un estudio sobre las democracias y de la lectura de varias teorías sobre el tema. Ofrece una panorámica sobre el significado de la democracia y un parámetro para medir qué tan democrático es un país.

- El control sobre las decisiones políticas del gobierno es otorgado constitucionalmente a los representantes elegidos de manera legítima.
- Los representantes son elegidos a través de elecciones periódicas y justas
- Los representantes elegidos ejercen sus atribuciones constitucionales sin oposición de los funcionarios no elegidos
- Todos los adultos tienen derecho a votar
- Todos los adultos tienen derecho a competir por los cargos públicos.
- Los ciudadanos tienen derecho a expresarse libremente sobre todos los asuntos políticos, sin riesgo de ser castigados por el Estado
- Los ciudadanos tienen el derecho a buscar fuentes alternativas de información, tales como los medios noticiosos, y esas fuentes están protegidas por la ley
- Los ciudadanos tienen derecho a formar asociaciones y organizaciones independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés
- El gobierno es autónomo y capaz de actuar de manera independiente sin restricciones externas (como las impuestas por las alianzas y bloques).

3.2. TIPOS DE DEMOCRACIA

3.2.1. La Democracia Mínima¹⁶

El concepto de democracia mínima, desarrollado por N. Bobbio, explicaría la situación que se presenta en las transiciones desde regímenes no democráticos hacia formas democráticas de gobiernos y sería aplicable al análisis de las transiciones democráticas en América Latina. Aparece la idea de "mínimo indispensable" a considerar a la hora de negociar con antecesores que no han hecho de la democracia su práctica de gobierno. Frente a regímenes autoritarios, la defensa del Estado de Derecho, de la "democracia mínima", surge con la misma fuerza que en tiempos de la Revolución Francesa: se trata de volver a conquistar los derechos civiles, recuperar la democracia política, aquella que históricamente ha defendido a los individuos de los abusos del Estado.

La democracia mínima es definida por Bobbio como un conjunto de reglas que: 1) expresan quién está a cargo y autorizado de tomar decisiones colectivas y 2) bajo qué procedimientos. Si hay reglas capaces de contestar estas cuestiones, existe la democracia. Esta definición de la democracia como método logra abarcar los diferentes perfiles que puede adquirir la democracia a lo largo del tiempo, siempre que este perfil no invalide su

¹⁶ Alicia Iriarte, Mariana Vazquez Y Claudia A. Bernazza – Democracia y Ciudadanía: Reflexiones sobre la democracia y los procesos de democratización en América Latina; 2000.

naturaleza y sus valores.

La democracia mínima se identifica con un conjunto de supuestos básicos:

- a. la participación política del mayor número de gente interesada en hacer actos de presencia en la vida política;
- b. la regla de la mayoría, es decir, tomar como el criterio central para las decisiones políticas, la opinión de las mayorías;
- c. derechos de comunicación usuales, con esto se logra la selección entre diferentes elites y programas políticos;
- d. la protección permanente de la esfera pública.

Bobbio es un firme defensor del marco legal que acompaña a un sistema democrático, dado que éste permite neutralizar la discrecionalidad de los caudillismos carismáticos, los autoritarismos, o cualquier forma que se presente como novedosa pero coarte libertades. La función principal de esta democracia es asegurar la libertad de los individuos frente a la prepotencia del Estado. Definida así, la democracia se distinguiría de la dictadura, y en particular del totalitarismo, por la existencia de un conjunto de instituciones y procedimientos que garantizarían la libertad de los individuos. La tradición de las propuestas de la democracia minimalista descansa en los principios del liberalismo y del capitalismo clásico.

El problema de esta concepción es que puede llevarnos a imaginar que una vez establecida la democracia, la sociedad resolverá todos sus problemas. En relación con las cuestiones que la democracia parecería no resolver, el mismo Bobbio ha expresado a lo largo de su obra su preocupación por el poder invisible del Estado, que gobierna más allá de la voluntad popular. La opacidad de la información que circula referida a las compras y contrataciones del Estado, las decisiones que se toman y no se publican, las prebendas, presiones y mecanismos clientelares, la fuerza de las corporaciones y los lobbistas¹⁷, pueden debilitar un gobierno democrático hasta tornarlo poco representativo del interés general.

3.2.2. Democracias Delegativas, Democracias Restringidas

En la actualidad, la discusión fundamental ya no son los procesos de democratización, la regresión a un nuevo régimen autoritario, una situación de guerra civil o un sistema autocrático con apariencia de democrático. El centro del debate parece orientarse hacia el tipo y la calidad de los regímenes democráticos.

En primer lugar haremos referencia a autores que han tratado de caracterizar a los regímenes democráticos latinoamericanos vigentes en los años '90. Guillermo O'Donnell¹⁸ utilizó el término de "democracias delegativas" para definir a los regímenes políticos de los países latinoamericanos, en un intento por repensar los procesos políticos en las democracias instauradas durante las últimas dos décadas, alejado de los parámetros que permiten definir a

¹⁷ grupo de personas influyentes, organizado para presionar en favor de determinados intereses

¹⁸ En su libro: Transiciones desde un país autoritario; Chile; 1994

las democracias institucionalizadas, propias de los países capitalistas desarrollados.

Al usar el término "delegativa" O'Donnell se refiere a situaciones en las cuales existiría una tendencia del electorado a votar por líderes que asumen un rol de "salvadores de la patria" en escenarios de crisis. Estas democracias se caracterizan por elegir líderes providenciales que los releven de sus responsabilidades frente a situaciones críticas. Una de las diferencias con las democracias liberales es el incremento de los componentes caudillistas, plebiscitarios y no institucionales (O'Donnell, 1992). Este concepto ha sido utilizado preferentemente para la caracterización de la democracia en Argentina y en Perú en los años '90, pero no se adecuaría a regímenes de otros países de la región.

O'Donnell destaca como un rasgo particular de los estados de estas nuevas democracias, la combinación de elementos democráticos y autoritarios. La crisis del Estado, en tanto representación de legalidad y la consecuente incapacidad para hacerla cumplir en forma efectiva, lleva a la construcción de una democracia con una "ciudadanía de baja intensidad": se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía, pero se viola el componente liberal de la democracia. Una situación en la que se vota con libertad y hay transparencia en el recuento de votos, pero en la que no existe un trato correcto de la policía o la justicia, sería un caso en donde se pone en tela de juicio el componente liberal de esa democracia y se cercena severamente la ciudadanía (O'Donnell, 1993).

Giovanni Sartori¹⁹, por su parte, afirma que vivimos en una época de "democracias confusas", término que podría adecuarse a la caracterización de algunos de los regímenes democráticos de los países latinoamericanos. Regímenes de distinto signo se autoproclamaron democráticos y las distintas ideologías y perspectivas teóricas otorgan al término connotaciones y definiciones diferentes. Este autor induce a pensar que ante determinado régimen habría que reflexionar en qué medida es democrático, o dicho de otro modo, la pregunta a hacerse es cuánta democracia logra.

En este sentido, Norbert Lechner²⁰ utilizará la acepción de "democracias restringidas" para referirse a aquellos sistemas donde la autodeterminación colectiva se circunscribe a un mecanismo legitimatorio. Especialmente en los países latinoamericanos se tiende a restringir la democracia electoral y paralelamente a fortalecer el poder ejecutivo para que pueda imponer libre de presiones los "imperativos" de la modernización económica. Este autor agrega que una expresión típica de este tipo de democracias consiste en la coexistencia de tecnocracia y populismo. La formación democrática de la voluntad colectiva quedaría recortada a la elección de autoridades y privada del contenido material, mientras que queda en manos del Estado, políticamente neutralizado, el manejo tecnocrático de las políticas públicas. Este estilo tecnocrático permitiría impermeabilizar al gobierno de las reivindicaciones sociales para poder ejecutar las medidas poco populares que exige la reconversión económica, en tanto el componente populista permitiría actualizar la promesa democrática para movilizar la adhesión popular. Siguiendo a Lechner, Argentina, México y Perú de los '90 serían ejemplos de liderazgos democráticos cesaristas que han impulsado

¹⁹ En su libro *Homo videns. La sociedad teledirigida*; Taurus 1998

²⁰ En su libro *Los patios interiores de la democracia* 1999

drásticos programas neoliberales de reconversión económica, donde el rumbo de las reformas encaradas depende del Poder

3.2.3. Democracia Representativa

Todo el mundo tiene derecho a formar parte del gobierno de su país, directamente o a través de representantes libremente elegidos. La voluntad del pueblo debe ser la base de la autoridad del gobierno; la cual debe expresarse a través de elecciones periódicas y legítimas basadas en el sufragio universal mediante voto secreto y libre.

La votación es uno de los mecanismos que guía a un Estado democrático, ayuda a mantener a sus líderes en el camino adecuado y permite conocer que conozcan la forma en que se han desempeñado. Durante las elecciones, los ciudadanos votan por los candidatos de su preferencia. Los candidatos o representantes elegidos se convierten en el gobierno del país. Los líderes electos representan "al pueblo" y gobiernan durante un periodo determinado. Los representantes son elegidos a través de elecciones basadas en los sistemas de "mayoría" o "representación proporcional", o en una combinación de ambos

Para algunos, la democracia es el gobierno del pueblo y por el pueblo. Desde esta perspectiva, la democracia supone la participación del pueblo, lo más directa posible, no sólo en la selección de sus gobernantes sino que en la elaboración de la política gubernamental misma. La participación sería el valor central de la democracia. En su aplicación extrema, la participación se expresaría institucionalmente en la democracia directa.

Para otros, la democracia sería "el gobierno de los representantes del pueblo, libremente elegidos por el pueblo". Se sostiene que la democracia liberal contemporánea es de masas y se desarrolla a nivel del Estado - Nación, por lo que la democracia directa sería imposible. Además, algunos agregan que las experiencias concretas que han querido llevar a la práctica la participación, por ejemplo a través de los "consejos", han demostrado carecer de sustento teórico adecuado, tener un componente inevitablemente totalitario al suponer una movilización permanente en pos de intereses públicos, desfigurarse en experiencias oligárquicas, debilitar el liderazgo político y dejar la cosa pública en manos del juego de mayorías y minorías de una ciudadanía muchas veces no dispuesta a asumir las responsabilidades y esfuerzos que supone el manejo público.

3.2.4. Democracia del Consenso²¹

²¹ Civic renewal movement CNM –civic dictionary

La idea de la democracia del consenso esta basada en la teoría de que la estructura de la democracia necesita un nuevo complemento, un nuevo concepto de cómo las decisiones son tomadas, un aproximamiento al rol de los líderes y nuevos métodos y técnicas para construir una visión compartida.

La democracia del consenso se enfoca en la necesidad de reingeniar el acercamiento a las decisiones locales de este siglo. Asume que el presente sistema que hace hincapié en organizaciones políticas como son los partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas, aún es incapaz de ser efectivo, en una era en la que los constantes cambios crean un nivel de interdependencia y complejidad. Asume también que existe una necesidad de repensar el significado de ser una “sociedad civil” y que el concepto del “bien común” debe ser más que una agregación de derechos individuales. Quiere decir que la gente será responsable por sus propias comunidades, con capacidades efectivas dentro de la sociedad.

La aplicación de esta democracia de consenso está basada en principios flexibles que deben ser aplicados en la manera apropiada y de acuerdo a la diversidad política y cultural de cada comunidad.

Sin embargo el armazón de la democracia de consenso tiene fases de desarrollo que deben interconectarse para proveer un sistema que pueda guiar la transformación de la comunidad.

Existen dos componentes genéricos para cualquier situación:

- Desarrollar capacidades para la transformación
- Establecer las fases para el procesos de la colaboración de la comunidad para identificar y resolver los asuntos clave

Un problema clave que existe en muchas de nuestras comunidades es que no muchos están preparados para realizar decisiones complejas y además efectivas. Generalmente los planes estratégicos son inefectivos. Los líderes políticos y las instituciones estatales no han preparado a la sociedad con las capacidades necesarias para que sean efectivos. Nuestra sociedad demanda el salto a la acción antes de que nos preguntemos porque esa acción es necesaria. Además, el casi nulo desarrollo de los mecanismos de participación han hecho que la sociedad esquite la responsabilidad de tomar decisiones importantes para el desarrollo de su propia comunidad. Es por eso que a parte de reactivar el crecimiento de los mecanismos participativos, es muy necesario preparar a la sociedad para que puedan replantear su manera de pensar, para que tengan las habilidades de compartir información en tiempo real, para desarrollar una sociedad en la que los líderes, representantes y ciudadanos de a pie sean capaces de tener en sus manos las llaves de los cambios que ellos mismos consideren imperativos.

La intención de la democracia de consenso es reformular la manera en la que la democracia local opera. Surge este concepto como reflejo del reconocimiento de la necesidad de una nueva forma institucional de permitir a los ciudadanos el acceder a una forma de control directo de los

procesos de toma de decisiones. El continuo desarrollo de la democracia es tan importante como el continuo desarrollo de la sociedad.

3.2.5. Democracia deliberativa

La democracia deliberativa radica en la noción central de los ciudadanos y sus representantes deliberando acerca de los problemas públicos y soluciones bajo condiciones que conduzcan a reflexiones razonables. Un mutuo interés de entender los valores, perspectivas e interés de los demás; y la posibilidad de redefinir sus intereses y perspectivas a la luz de una búsqueda conjunta de los intereses comunes y la mutua aceptación de soluciones.

Generalmente se refiere a un proceso abierto de descubrimiento, antes que a una ratificación de posiciones fijas, y como una potencial transformación de intereses, antes que una simple aceptación de estos tal cual fueron emitidos.

Al contrario de la mayor parte de las teorías políticas de pluralismo liberal, la democracia deliberativa no asume que los ciudadanos tienen una orden fija de preferencias cuando entran en la esfera pública, sino, que asume que la esfera pública puede generar oportunidades para formar, refinar, y revisar estas preferencias a través de discursos que tomen múltiples perspectivas en cuenta y se oriente hacia un entendimiento mutuo y una acción común.

La democracia deliberativa en su uso predominante hoy en día significa expandir las oportunidades de los ciudadanos para deliberar. Esto con la intención de responder a una serie diversa de problemas sociales, como por ejemplo:

La democracia deliberativa introduce un diferente tipo de voz de los ciudadanos en cuanto a los asuntos públicos asociada a la opinión pública. Promete cultivar una responsable voz ciudadana, capaz de apreciar la complejidad, reconocer la legitimidad de intereses de otros grupos (incluyendo a los adversarios tradicionales), generando un sentido común y apreciando la necesidad de los intercambios difíciles. Uno de los argumentos centrales de la teoría de la democracia deliberativa es que el proceso de deliberación en sí mismo es la llave de la legitimidad y por ende un recurso importante para responder a la crisis de gobernabilidad.

3.2.6. Democracia Prescriptiva en Bobbio

a) La tolerancia, entendida como el respeto al derecho del otro a opinar y actuar en forma distinta a la de uno. Se opone esta idea a la de fanatismo, es decir " a la obediencia ciega a una idea, servida con celo obstinado, hasta ejercer la violencia para obligar a otros a seguirla y a castigar al que no esté dispuesto a abrazarla". Las sociedades que rechazan el fanatismo son aquellas en que la "educación intelectual y civil tiende cada vez más a basarse en la libre discusión de las ideas".

b) El ideal de la no violencia que se expresa en reglas de técnicas de convivencia, la resolución de los conflictos sociales sin recurrir a la violencia, el adversario ya no es enemigo (que debe ser destruido), sino que un opositor que el día de mañana podrá ser el jefe. Juan Linz ha sostenido que "un gobierno es democrático cuando ofrece a diferentes grupos periódicamente posibilidades

constitucionales de competir pacíficamente por la conquista del poder político, sin excluir por la fuerza a ningún sector importante de la población";

c) El ideal de la renovación gradual de la sociedad, mediante el libre debate de las ideas y el cambio de la mentalidad y la manera de vivir. Los cambios sociales radicales y rápidos, propios de los procesos revolucionarios, normalmente llevan aparejados un nivel de incertidumbre que históricamente ha significado el quiebre de las reglas democráticas, colectivamente aceptadas, particularmente la relativa a la resolución pacífica de las controversias, y/o afectar intereses percibidos como vitales por los actores sociales importantes para el acuerdo -compromiso político, lo que difícilmente se concilia con la democracia que supone límites reales a la incertidumbre;

d) El ideal de la fraternidad que une a los hombres en un destino común;

e) La igualdad de los hombres, o a lo menos la igualdad política, en cuanto su regla es "un hombre, un voto", es decir, el voto de todos los electores debe tener el mismo valor y peso, teniendo derecho a voto todos los mayores de edad, sin distinción de raza, religión, condición económica, de sexo, etc.; y

f) La libertad, entendida como respeto a la autodeterminación de cada uno, siendo responsable, ante el todo, de las consecuencias de sus actos y omisiones.

3.2.7. Democracia Descriptiva En Schumpeter

Este planteamiento surge de la propuesta de Schumpeter, quien definió la democracia en torno a un método: la lucha competitiva por el voto del pueblo. Más allá de las declaraciones de principios, lo que se observa en la realidad es que la democracia es un sistema de gobierno definido fundamentalmente por una técnica: la competencia electoral en un marco de libertad, competitividad, periodicidad y transparencia.

3.2.8. Democracia Procedimental en Leonardo Morlino

Para algunos la democracia es una ordenación institucional de determinados "procedimientos universales" y reglas del juego, que van más allá de la competencia electoral.

El conjunto de reglas formales o procedimientos que organizan el voto por sufragio universal; las elecciones libres, correctas, competitivas y periódicas; las estructuras de organización e intermediación representadas por los partidos en competición (dos o más de dos); la existencia de una estructura decisional y de control elegida con las normas ya mencionadas /el parlamento; la existencia de un primer ministro y de un gobierno responsable ante el parlamento o resultado de elección directa por el cuerpo electoral".

3.3. ALGUNOS CONCEPTOS DE DEMOCRACIA

- "El método democrático es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competición que tiene por objeto el voto popular" **Joseph Schumpeter**
- "Sistema ético-político en el que la influencia de la mayoría está confiada al poder de minorías concurrentes que la aseguran, precisamente mediante el mecanismo electoral" **Giovanni Sartori**
- "Procedimiento y mecanismo que genera una poliarquía abierta cuya concurrencia en el mercado electoral atribuye el poder al pueblo y específicamente hace valer la responsabilidad de los líderes para con los liderados". **Giovanni Sartori**

3.4. LA CIUDADANÍA²²

En su sentido más específico, el término ciudadano se aproxima mucho al significado original de la palabra. En las ciudades-estado de la antigüedad clásica, el término ciudadano no designaba meramente al que residía en una ciudad, sino a un miembro libre del Estado con capacidad de gobierno, al igual que el vocablo latino civitas se refería al Estado en su conjunto. En la idea griega de ciudadanía, los ciudadanos tenían el derecho a participar en las funciones legislativas y judiciales de su comunidad política.

En la antigua Roma se reconocían dos tipos de ciudadanos: el primero poseía los derechos de ciudadanía, entre los que se encontraba la posibilidad de votar en la asamblea pública; el otro añadía a estos el derecho a poder ejercer un cargo público.

En la práctica moderna, la ciudadanía no implica necesariamente el derecho al voto u otro tipo de participación en la actividad política, como el concepto griego del término; los niños pueden ser ciudadanos, pero también están excluidos de toda actividad política directa.

Sin una conciencia de pertenencia, la democracia (y tal vez cualquier otro sistema de gobierno) simplemente no podrían prosperar. En términos sustantivos, la ciudadanía se refiere a esta conciencia de pertenencia, es decir, al status de miembro de una determinada comunidad política, con derechos y deberes definidos. El sociólogo británico T. H. Marshall en este mismo sentido agrega que dichos deberes y derechos son iguales entre los miembros de dicha comunidad. No existen orientaciones específicas para determinar que derechos y obligaciones deben ser, pero afirma que en una sociedad donde el concepto de ciudadanía se va desarrollando, se genera un tipo ideal de ciudadano al cual se aspira llegar y con base en éste, se tratan de orientar las actitudes de los individuos.

La ciudadanía se vincula estrechamente al concepto de Estado nación, pues es ésta la que encarna al grupo que debe ser el aglutinador de las diferencias de etnias, de religión y de sexo, así como las diferencias entre distintos grupos; sin embargo dice Touraine "la ciudadanía no es la nacionalidad, la segunda designa la pertenencia a un Estado nacional,

²² Ciudadanía y participación política en la democracia. Tipos de ciudadano, el caso mexicano en Almond y Verba.

mientras que la primera funda el derecho de participar, directa o indirectamente, en la gestión de la sociedad. La nacionalidad crea una solidaridad de los deberes, la ciudadanía da derechos.”

Michael Walzer va más allá argumentando sobre la base de la teoría de la pertenencia política que el ciudadano individual, a causa de su ciudadanía, tiene la obligación de vivir para el Estado. Además agrega que estar obligado a vivir para la comunidad política es tener una razón para vivir. Por cierto, una razón muy buena, y poseerla es algo valioso.

La hipótesis sociológica latente en el ensayo de Marshall es que existe una especie de igualdad humana asociada con el concepto de ciudadanía, que a su vez no es inconsistente con las desigualdades que distinguen a varios niveles económicos dentro de la sociedad. “En ciertos aspectos, dicha ciudadanía se ha convertido en el arquitecto de la desigualdad social legítima.”

Para explicar esta conciencia de pertenencia desde otro enfoque fuera (pero no del todo) del desarrollo de los derechos, Touraine nos dice que “la conciencia de pertenencia tiene dos aspectos complementarios. La conciencia de ser ciudadano, aparecido durante la Revolución Francesa, estaba antes que nada ligada a la voluntad de salir del Antiguo Régimen y el sometimiento. La conciencia de pertenencia a una comunidad, lejos de oponerse a la limitación del poder, es, al contrario, su complemento.” En las sociedades modernas occidentales, entendemos que la ciudadanía es la única capacitada para poner freno a los abusos del poder, pero de igual forma es la única capaz de comunicarse con el gobierno legítimamente. “La fuerza principal de la democracia reside en la voluntad de los ciudadanos de actuar de manera responsable en la vida pública.”

Para Almond y Verba, el ciudadano es un individuo que mezcla orientaciones políticas de participación, de súbdito y de parroquianismo (según sus propios términos), en donde prepondera una sobre las otras dos pero sin que se den casos puros.

3.5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

De primera instancia, la participación política nos remite a actividades como la de votar, participar en algún partido político, en manifestaciones, apoyar a algún candidato en campaña, discutir asuntos de la vida política, incluso leer sobre política, lo que muchas veces no es estrictamente una participación política. Giacomo Sani²³, nos dice que la participación política es entendida a partir de los estudios que se han hecho en su totalidad orientados en la visión occidental del problema en muy pocos países. El problema surge cuando un estudio se pretende utilizar como herramienta de análisis en otros países, pues muchas veces el cambio de contexto deja sin posibilidades de entender la situación en otro entorno. Sobretudo subraya los casos de los países en vías de desarrollo que por lo general cuentan con muy malas o incluso inexistentes infraestructuras políticas y con altos grados de analfabetización de sus habitantes, pues los estudios sobre la participación política usualmente provienen de países desarrollados con fuertes tradiciones democráticas.

²³ Giacomo Sani: Diccionario de Política; 3ta. Edición; 1997

Para estudiar la participación política, se deben tomar en cuenta las condiciones que la propician o que la inhiben. Las estructuras o las ocasiones de participación política que se le presentan al ciudadano en su entorno. Estos canales de participación irán variando de un sistema político a otro, pero incluso dentro del mismo aparecerán cambios. En algunas ocasiones se estrecharán estos canales y en otras se ensancharán, para entender el por que sí y el por que no de la participación de un ciudadano, primero se debe analizar que tanto sí y que tanto no puede en una situación real participar el individuo.

Una vez analizado esto, la siguiente cuestión sería identificar por que sí y por que no participa el ciudadano. El plano ideal para identificar éstas actitudes se presentaría en el supuesto de que el ciudadano contara con una amplísima gama de canales y medios para participar, pues así sería mucho más fácil atribuirle directamente al ciudadano su nivel de participación.

Sani reconoce tres formas de participación política dependiendo de la capacidad de respuesta del ciudadano y de su actuar. En primer lugar está la participación definida como de presencia; aquí el ciudadano presenta comportamientos pasivos, simplemente recibe y no hace ninguna aportación, como por ejemplo cuando recibe algún mensaje político voluntariamente, pero sin aportar nada. La segunda forma de participación la llama de activación, donde el ciudadano lleva a cabo una serie de actividades políticas de manera definitiva o intermitentemente como por ejemplo el proselitismo o la participación en protestas. Por último nos presenta la forma de participación, donde el ciudadano participa en actividades políticas directa o indirectamente, en la mayoría de los casos, nos cuenta Sani, la participación se da de manera indirecta y solo ahí donde el círculo político es pequeño, el ciudadano común y corriente participa de manera directa. Aquí encontramos el ejemplo de la toma de decisiones que sean vinculantes para toda la sociedad. Esta clasificación también considera un grado de subjetividad, pues depende en gran medida si dentro del sistema político que se analice, existen los canales tanto legales como materiales para que el ciudadano pueda participar.

La libre elección de los gobernantes por los gobernados es, en gran medida lo que define a una democracia, es aquí donde la participación ciudadana cobra una fuerza impresionante. La manera más explícita de participación se da a través del voto popular.

3.6. SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil se refiere a la esfera de asociaciones voluntarias y redes informales en las cuales los individuos y grupos se relacionan en actividades con consecuencias públicas.

Se distingue de las actividades públicas de gobierno porque es voluntaria y de las actividades privadas de diversos mercados porque busca beneficios públicos.

Frecuentemente se describe como el “tercer sector”. Para las sociedades democráticas, provee un vínculo esencial entre los ciudadanos y el estado. Su demanda fundamental esta enfocada a sintetizar los beneficios tanto públicos como privados.

La sociedad civil incluye asociaciones voluntarias de todo tipo: iglesias, juntas de vecinos, organizaciones, cooperativas, fraternidades, movimientos sociales, grupos de interés y familias. La inclusión de la familia entre esas formas de interacción social, entre la economía y el estado es la más básica definición de sociedad civil.

En cuanto al concepto de sociedad civil, los reformadores en Europa Occidental, quienes han sido clave para revivir el uso de este término en los últimos años, lo usan expansivamente para definir los retos de una transición democrática de los regímenes estáticos. Los conservadores americanos más bien se refieren a la sociedad civil como una “estructura de mediación”, y se enfocan en la familia, los vecindarios y las asociaciones voluntarias. Otros intelectuales, han ampliado el sentido de sociedad civil, incluyendo asociaciones como movimientos de mujeres, movimientos ambientalistas, etc.

El mejor argumento para la ampliación del concepto de sociedad civil, es la necesidad de renovación, que situó a la esfera pública dentro las bases del pluralismo.

Las asociaciones civiles refuerzan el espíritu de colaboración tan vital para los asuntos públicos y políticos, en sentido de hábitos que pueden ser transferidos a formas de cooperación no política. A través de la vida asociada, los ciudadanos son imbuidos de una ética de “interés propio”, mediante el cual ellos interactúan constantemente a tiempo para asistirse unos a otros, dispuestos a sacrificar una porción de su tiempo y propiedad para el beneficio del estado.

3.7. CAPITAL SOCIAL

El capital social se refiere a aquellos valores públicos de confianza social, normas y cadenas de personas que pueden resolver problemas comunes. Cadenas de compromiso cívico, así como las asociaciones vecinales, juntas, clubes de madres, cooperativas, etc. son esenciales formas de capital social. Mientras más densas sean estas cadenas, más los miembros de una comunidad cooperarán para un beneficio mutuo, aún en etapas de persistentes problemas de acción colectiva.

El capital social,

- Alimenta fuertes normas de reciprocidad generalizada al crear expectativas de que los favores dados hoy, serán retribuidos mañana.
- Facilita la coordinación y la comunicación, y así crea canales mediante los cuales la información acerca de las líneas de confianza de otros individuos y grupos pueden fluir y ser probados y verificados.
- Encarna los triunfos pasados de la colaboración, que pueden servir como un temple cultural para la futura colaboración en otro tipo de problemas.

El capital social es igual a productividad, desde el hecho de dos campesinos intercambiando herramientas para lograr un mayor trabajo con un menor capital físico; hasta asociaciones de crédito que pueden generar fuentes de financiamiento para incrementar la actividad industrial. El capital social también tiende a acumularse cuando es usado, y perderse cuando no.

IV. LA DEMOCRACIA COMO COSMOVISIÓN y COMO PROYECTO EDUCATIVO²⁴

Cuando se habla de democracia, generalmente es necesario hacer algunas aclaraciones:

1. Con frecuencia, la democracia se confunde con el liberalismo económico. La democracia no es el "laissez-faire"²⁵ económico; el liberalismo económico nació en el siglo XIX y la democracia surgió hace 2.500 años.
2. La democracia no es un partido, no es una religión, ni es una ciencia. **La democracia es una forma de ver el mundo: es una cosmovisión.**

Las cosmovisiones tienen la particularidad de que *conservándolo todo, lo ordenan todo de otra manera*. Lo que ocurren son transformaciones orientadas por esa determinada forma de ver el mundo: en la forma de explicarse, dirigirse, estar e interactuar en el mundo. Pero la democracia no es la única cosmovisión. El cristianismo, el marxismo, el islamismo, el capitalismo son cosmovisiones que ordenan el mundo de distintas maneras.

Esto es fundamental cuando se habla de educación para la democracia, no se está significando que se va a cambiar una manera de ser por otra. *Hacer transformaciones en educación no significa, con frecuencia, hacer nada nuevo; lo que significa es darle una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación.*

Si la democracia es una cosmovisión, nadie se la puede dar a una sociedad; la democracia es una decisión que toma la sociedad. Y esta es una decisión que lo afecta todo, que lo pregunta todo: ¿Cómo son las relaciones de una pareja democrática? ¿Cómo son las empresas democráticas? ¿Cómo son las escuelas democráticas? ¿Cómo son las familias democráticas, las instituciones democráticas, las organizaciones democráticas? Esto quiere decir que la democracia, como cosmovisión, como forma de ver e interpretar el mundo, necesariamente afecta a toda la sociedad.

Si la democracia es una cosmovisión, o sea una forma de ver el mundo, *la comprensión del concepto de la democracia puede transformar la educación totalmente*. Es por esto que

²⁴ José Bernardo Toro; artículo de la revista CIVICUS y el informe narrativo del proyecto Yo CIUDADANO "El papel de la educación ciudadana en el proceso de democratización" Ponencia presentada en el Foro de Educación Cívica y Cultura Política Democrática. Realizado por el IFE, Causa Ciudadana, FAM, COMEXANI, entre otros organizadores. Este foro fue realizado del 4 al 7 de noviembre de 1998, en las instalaciones del IFE en la ciudad de México.

²⁵ El "dejar hacer y dejar pasar", precepto del liberalismo económico.

cuando se habla de educación para la democracia, lo que se está diciendo es que una sociedad que se decide por la democracia debe preguntarse cómo tiene que concebir su educación, cómo tiene que diseñar sus escuelas y lo que allí ocurre, qué transformaciones hay que hacer para formar ciudadanos democráticos y promover una cultura democrática: *formas democráticas de pensar, sentir y actuar; lo que se conoce también como Ethos Democrático.*

4.1. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA DEMOCRACIA

A partir de una revisión de los principios básicos de la democracia es posible adquirir una comprensión más profunda del concepto de la democracia entendida como una cosmovisión.

1. **Todo orden social es construido. El orden social no es natural, por eso son posibles las transformaciones en la sociedad (Principio de Secularidad).**

El primer principio, se remonta al nacimiento mismo de la democracia en la Grecia Antigua (año 504 a. c.). En aquella época se formuló de la siguiente manera: "El orden de los hombres no depende de los dioses, depende de los hombres". Con esta frase nació proyecto democrático.

Este es el **principio de secularidad**. Secularidad no significa ateísmo; significa lo que descubrieron los griegos hace 2.500 años: que el orden social es una construcción humana y como tal se puede transformar. Significa también que la construcción del orden de una sociedad debe ser un proceso de inclusión y no de exclusión: ese orden debe representar a todos los miembros de esa sociedad. Por eso la Constitución en una sociedad democrática se produce participadamente y en nombre del pueblo.

Este principio es fundamental, porque existe un problema de mentalidad; con frecuencia se cree que el orden social es natural: se cree en la mala suerte o en la buena suerte de las sociedades y se dicen frases como "Dios por qué permite que mueran 4 millones de niños". Cuando se tienen este tipo de concepciones, es muy fácil echarle la culpa de cualquier situación a la suerte, a Dios, al destino, etc. Además se cree que el cambio es para dotados.

La democracia no es natural al ser humano. *La democracia es un invento. Y por ser un invento, una creación, es necesario enseñarla y es necesario aprenderla.*

Una de las primeras cosas que hay que lograr en un proceso de formación democrática es que los integrantes de un país democrático entiendan que, en términos sociales, el orden que existe y las relaciones que se dan en la sociedad no son naturales; que este orden y estas relaciones son construidos por las personas y por lo tanto se pueden transformar. Por ejemplo, que si un niño no aprende, algo está pasando.

Una primera característica de la educación democrática y del ethos democrático, en la cultura democrática, es que todos vayamos entendiendo que todo esto hay que enseñarlo y hay que aprenderlo, porque no es natural.

El educación ciudadana no existe por sí misma. Su razón de ser es el saber de la sociedad. Por eso este principio de la democracia es muy importante para trabajar con líderes educativos, para mostrar que la educación ciudadana es un instrumento, no es un objetivo. El objetivo es cómo lograr que una sociedad, grande o pequeña, rural o urbana, pueda producir, acumular, reproducir y distribuir saber.

2. La democracia es un orden que se caracteriza porque las Leyes y las normas son construidas o transformadas por las mismas personas que las van a vivir, cumplir y proteger (Principio de Autofundación).

El Principio de Autofundación significa que la libertad siempre requiere del orden, pero el único orden que produce libertad, es el orden autofundado.

Las normas que a una persona le producen libertad son las que ella misma se impone. Todo orden autofundado es un orden que produce libertad. Esta comprensión es fundamental para nuestras sociedades porque es el punto central de la gobernabilidad; es el punto central de la ética, de la creatividad, de la autonomía y de la libertad.

Este principio es muy importante para dar un salto en educación: implica otra forma de concebir la formación en valores democráticos, política, cívica y áreas fundamentales en la educación de una sociedad.

La pregunta que hay que hacer en la formación democrática es: *¿Cuáles son las diferentes oportunidades y estrategias que permiten generar procesos de autofundación del orden, tanto para los niños, los jóvenes como para los adultos?*

Cuando un profesor propone: "Muchachos, preparen el paseo; planifiquen a dónde vamos a ir, qué actividades vamos a realizar, etc.", está propiciando una experiencia de autofundación de un orden. En general, los paseos son muy exitosos porque son de orden autofundado. Todos los procesos de autoconstrucción, autoformación, autoestudio cooperativo, y las experiencias realizadas en colaboración con otras personas o grupos, conducen a la autorregulación de las personas. Son procesos que permiten descubrir la importancia de la gobernabilidad, de autofundar y refundar el orden que se quiere vivir, cumplir y proteger.

Como la democracia es una cosmovisión, la forma de enseñarla es creando condiciones para vivirla e interpretarla. En un proyecto de educación para la democracia la pregunta central debe ser: *¿Cómo hay que ordenar los elementos del espacio cotidiano, del contexto social, para que los individuos vayan generando el ethos democrático?*

Autofundación o refundación no significan inventar el mundo cada vez. Una persona está dispuesta a proteger el orden, o una norma, o una ley, si ocurre una de las tres cosas siguientes:

- Si ella participa en la construcción de la norma, la ley o el orden.

- Si ella acepta ser representada por otro en su construcción y si esa representación es cierta y confiable.
- Si existiendo la norma, la ley o el orden desde tiempo atrás, alguien le explica la bondad de esa norma, ley u orden, y la toma como propia. Si una persona escucha: *"esta ley tiene 100 años y la tenemos por estas razones"* y dice *"qué buena norma, a mí me gusta, yo la asumo"* en ese momento, esa persona está refundando la ley.

En esas condiciones dicha persona siempre cumplirá. Cuando no ocurre una de esas tres cosas, la persona siempre buscará cómo transgredir la norma, la ley o el orden.

No es posible generar en la sociedad una cultura de autonomía, de libertad, si los procesos educativos cotidianos no van formando continuamente en este principio: que las personas aprendan cotidianamente a fundar y refundar el orden.

Cuando las personas tienen la experiencia de imaginar y diseñar circunstancias de la vida y construir un orden para vivirlas, las normas dejan de ser algo aprendido y se convierten en criterios para proceder en la vida. Así es como la norma sirve.

3. No existe un modelo ideal de democracia que podamos copiar o imitar, a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático. (Principio de Incertidumbre).

La monarquía es un orden, la dictadura es un orden, la democracia es un orden, el comunismo es un orden. ¿Cuál es la profunda diferencia que tiene la democracia con cualquier otro orden cultural, político, económico o social?

La monarquía supone que hay alguien fuera de la sociedad que, por razones divinas o de sangre, es la fuente del orden. Esa persona es la que decide las leyes, las normas, lo correcto y lo incorrecto; y ese es el orden para la sociedad. En esas sociedades se festeja cuando nace el hijo del rey, pero la fiesta no se hace porque nació un niño, sino porque su nacimiento garantiza a la sociedad la continuidad de la fuente del orden. Los miembros de una sociedad monárquica se llaman súbditos, porque están subordinados a su monarca.

En una dictadura hay alguien que, a través de la coacción y el temor, decide el orden para la sociedad; por eso los miembros de esa sociedad se llaman sometidos.

¿Cuál es la diferencia con la democracia? La democracia no cree que el orden de una sociedad le pueda ser dado desde afuera. La democracia parte del supuesto de que los hombres y las mujeres comunes y corrientes, que están en una sociedad, son los que tienen la capacidad de crear las normas, las leyes y las instituciones que ellos mismos quieren vivir, cumplir y proteger: acepta a cada persona como fuente de creación de orden social, por eso los miembros de una sociedad democrática se llaman ciudadanos.

Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.

Entonces, ¿qué es educación ciudadana? ¿Qué es una escuela democrática?

Una escuela democrática es una escuela que forma ciudadanos.

El conocimiento tiene sentido desde el punto de vista de la democracia en la medida en que la educación ciudadana contribuya a formar personas que sean capaces, en cooperación con otros, de construir el orden social que hace posible la vida digna para todos. Y eso es ser ciudadano. En una escuela democrática la historia, la geografía, el deporte, el arte y todos los eventos, procesos y acciones que hacen parte de sus rutinas, contribuyen a la formación de ciudadanos.

Nadie nace delincuente, nadie nace demócrata, nadie nace conviviente, nadie nace honrado, nadie nace ladrón. Todos esos son aprendizajes artificialmente construidos, aunque no nos demos cuenta, y toda la sociedad los paga o los disfruta.

La democracia tiene que ser enseñada y tiene que ser aprendida, porque la democracia no es natural. La Democracia debe ser enseñada como una forma de ver el mundo, como una cosmovisión. Y este aprendizaje se logra cuando la persona puede ver que el mundo que le rodea está ordenado por la lógica que propone esa cosmovisión.

A partir del principio de incertidumbre "No existe un modelo ideal de democracia que podamos copiar o imitar, a cada sociedad le toca crear su propio orden democrático", se puede decir que la democracia es como el amor: no existe una modalidad de amor que podamos imitar y copiar, a cada pareja le toca armar su propio modelo. Nadie sabe cuál es la pareja perfecta, nadie puede decir cuál es el matrimonio perfecto; existen tantos modelos de pareja como parejas existen. A cada sociedad le toca comenzar a construir el orden democrático a partir de su historia, su conocimiento, su tradición, su memoria; a partir de lo que es, de lo que tiene y de las proyecciones que puede hacer.

Y aquí surge otro problema referido a la conformación del proyecto democrático en un sistema educativo: los sistemas educativos de América Latina no fueron originados en América Latina, fueron sistemas trasladados. Y cuando un sistema de educación es trasladado, así tenga 500 años, es muy difícil que forme parte de la conciencia de la cultura a donde se trasladó. Así como no es posible hacer una democracia ni a la boliviana, ni a la francesa, ni a la mexicana, ni a la gringa, ni a la inglesa, tampoco es posible adoptar una educación democrática ajena al orden democrático que está construyendo una sociedad específica.

- 4. Aunque no existe un modelo ideal de democracia, todo orden democrático está orientado a hacer posibles los derechos humanos y a cuidar y proteger la vida (Principio Ético).**

No se puede llamar democracia a cualquier proceso de autofundación. También se pueden autofundar la tiranía y la perversión. *La autofundación y refundación del orden son democráticas si contribuyen a hacer posibles los derechos humanos y la vida.*

Desde el punto de vista de la democracia, los derechos humanos no son un tema, ni son un tópico; *los derechos humanos son el único proyecto de humanidad que el ser humano ha podido concebir en toda su historia sobre la tierra.*

Una de las grandes preguntas del ser humano, a lo largo de su historia, ha sido cómo construir la dignidad. Porque la dignidad tampoco es natural; la dignidad es construida, es conquistada. En esta búsqueda fueron surgiendo diferentes estatutos de dignidad: el libro del Deuteronomio en la Biblia, la Carta de Toledo (año 503), la Carta de Juan sin Tierra (año 689), la Carta de los Derechos de los Ciudadanos, son algunos ejemplos.

Pero la primera vez que los seres humanos, los hombres y las mujeres, se reúnen para darse un proyecto de humanidad, es el 10 de diciembre de 1948: la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este es el único proyecto de humanidad que tenemos; por eso los derechos humanos no pueden ser un tópico, ni un tema, ni una dimensión; *los derechos humanos son el norte ético del proyecto democrático.*

A la luz de este concepto, el norte de la educación de cualquier país en el mundo, es formar ciudadanos que puedan hacer posible este proyecto de humanidad. Esto significa que *los derechos humanos no pueden ser un tema educativo, son el norte ético de la educación;* significa dejar de pensar en los derechos humanos como un estatuto y concebirlos como una cosmovisión.

Las preguntas ahora son: ¿cómo volvemos los derechos humanos un principio de creación, un principio ordenador de las relaciones sociales, de la política, de la economía? ¿Cómo sería un orden social construido desde el punto de vista de los derechos humanos, que es el mismo punto de vista de la democracia? Esto le impone a la democracia una tarea radical, porque sólo es posible construir la democracia en una sociedad que se construye sobre la lógica de los derechos humanos.

Es necesario ir fortaleciendo en las nuevas generaciones una cultura de encuentro y de conversación para contrarrestar la cultura atávica de enemigos creada muchos años atrás; las dificultades para el ejercicio de la transparencia, de la deliberación, de la confrontación de la ciencia y el conocimiento.

5. El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática. (Principio de la Complejidad)

Para la democracia, la paz no es la ausencia de conflictos. La paz es el resultado de una sociedad que es capaz de dirimir el conflicto sin eliminar al otro, ni física, ni sociológica ni psicológicamente. En la democracia no existen los enemigos, sino los opositores:

personas que piensan distinto, quieren distinto, tienen intereses distintos que colisionan con los míos, pero con las cuales puedo concertar futuros comunes.

Con el Agora griego, nació uno de los más poderosos instrumentos de la democracia para hacer del conflicto un instrumento positivo y lograr que los otros no se conviertan en enemigos, sino en opositores: la "deliberación".

Una sociedad comienza a resolver sus conflictos y a adquirir una conducta democrática cuando asume el concepto de opositor y aprende a deliberar. Cuando frente a un conflicto, las diferentes personas son capaces de poner en juego sus intereses: pueden expresarlos, explicitarlos, sustentarlos y defenderlos con serenidad; buscan persuadir a otros con sus intereses, pero también pueden dejarse persuadir de otros intereses; aprenden a ceder y a recibir cesiones. Cuando cada uno es capaz de exponer claramente y con tranquilidad el porqué está ahí y qué espera lograr; porque la deliberación requiere transparencia para que los diferentes intereses puedan convertirse en un bien colectivo.

Deliberación es diferente a negociación. Una negociación termina en una transacción que deja a las partes con mayor o menor grado de satisfacción y es puntual en el sentido de que no compromete a las partes más allá de la transacción misma. En una deliberación se busca llegar a un acuerdo que convenga y comprometa a las partes; en la deliberación social se busca construir bienes colectivos y se asume compromiso con ellos.

Es indudable que todos los modelos de trabajo cooperativo, en grupo, de trabajo autoactivo, contribuyen a formar el ethos democrático, porque en su ejercicio las personas reconocen las diferencias del grupo, aprenden a trabajar con esas diferencias, a proyectar el grupo, a persuadir y a dejarse persuadir, a ceder y a recibir cesiones, condiciones fundamentales para la deliberación y la construcción de lo público, de lo económico y de lo político.

6. En la democracia lo público se construye desde la sociedad civil (Principio de lo Público)

Lo público es aquello que conviene a todos de la misma manera para su dignidad.

Una de las grandes tareas de la democracia es hacer de la educación un bien público: mientras una sociedad acepte que existe una educación privada de una calidad y una educación oficial de otra calidad, nunca tendrá educación pública. Nadie podría imaginarse un acueducto que por unos sectores de sus redes brinde agua contaminada y por otros sectores brinde agua potable, porque el agua es un bien público. Solamente cuando la educación que se ofrece en las escuelas públicas, en las pequeñas escuelas de barrio o en los colegios de élite, sea de igual calidad, se puede decir que en esa sociedad existe a educación pública. A un sistema de educación no lo hace público el que se pague con impuestos, como se cree con frecuencia; lo que hace público a un sistema de educación es que es posible, de igual manera, para todos los miembros de la sociedad y contribuye a su dignidad.

El gran desafío de la formación democrática y de convivencia es la conformación de un ethos democrático en la sociedad y la refundación de las instituciones a la luz de ésta cosmovisión y a partir de la conciencia democrática.

Como la democracia es una cosmovisión se rige por principios y no por reglas o fórmulas. Una cosmovisión se puede aplicar a muchas realidades y situaciones: sus principios se pueden aplicar al manejo de una oficina, al matrimonio, a la empresa, a la escuela, a un partido, a un sindicato.

La cosmovisión de la democracia es una sola y los principios son los mismos, pero adquieren formas específicas en cada sociedad. A partir de estos principios es necesario mirar como ir transformando las distintas realidades para que la democracia se vuelva una cotidianidad. A partir de esta cosmovisión y sus principios básicos es posible refundar las instituciones de la sociedad.

4.2. LOS CIUDADANOS EN LA DEMOCRACIA COMO FORMA DE VIDA (Imágenes de ciudadanos en la formación política)²⁶

4.2.1. Ciudadano como observador que reflexiona

Se trata de una visión que entiende a los ciudadanos como personas normales, que se relacionan de una u otra manera con la política. Se puede entender esta concepción haciendo una analogía con un partido de fútbol. El observador ideal de ese deporte debe saber de qué se trata, debe conocer las reglas. Del ciudadano se demanda un conocimiento equivalente: debe saber las reglas de la vida política y de las instituciones, de tal modo que pueda evaluar. Esta visión usa un concepto formal de democracia, como un paquete de reglas del juego.

4.2.2. Ciudadano activo

En la Introducción de Estudiantes y Política, Habermas protesta contra una formalización de la democracia a un set de reglas del juego y la fetichización de la participación ciudadana en la vida política. Habermas pregunta por la función de la participación política en el proceso histórico y trata de definir o determinar esa meta con conceptos como auto-determinación y emancipación. Bajo influencia de la teoría crítica y del movimiento estudiantil, la concepción de Hermann Gieseke presentó una nueva imagen de ciudadano en la concepción de la formación política; el ciudadano pasó a ser considerado casi el único objeto de la democracia. De esta manera, no se trata sólo de co-participar en instituciones y organizaciones, sino de su transformación sistemática en dirección a la mayor democratización de la sociedad. Los ciudadanos del futuro deben aprender, mediante formación política, conocimientos, capacidades habilidades y cambios de conducta, con el objeto de optimizar su co-participación en situaciones que demandan acción.

4.2.3. Ciudadanos como representantes de intereses

Se trata de suponer al ciudadano como una unidad de intereses. Por lo tanto este debe quedar en condiciones de analizar una situación política y su posición de intereses. También debe estar en condiciones de buscar medios y caminos para influir la situación en el sentido de sus intereses.

²⁶ Serie didáctica; Cuadernos de educación cívica: El concepto de ciudadanía; Brasil 2001

4.2.4. Ciudadano capacitado para la intervención

La participación del ciudadano en todas las decisiones del sistema político no es posible. En lugar de ello, resulta ser más realista la virtud política de la capacidad de intervención.

Thomas Meyer entiende por capacidad de intervención política la doble capacidad de discernir, de evaluar cuando la propia intervención en los sucesos políticos es necesaria, y dónde y cómo puede llegar a tener consecuencias esa intervención.

Se debe notar que los ciudadanos toman conciencia, hacen valer y defienden sus diversos papeles como electores, y que las posibilidades de participación de hecho han aumentado con la introducción de procesos electorales a distintos niveles, por ejemplo la elección de alcaldes y de prefectos. Las posibilidades de intervenir mediante acciones en decisiones técnicas políticas son buenos ejemplos del ejercicio de la capacidad de intervención.

4.2.5. Cambio de valores: en búsqueda de una nueva función de ciudadano

Como causa esencial para esas transformaciones se puede reconocer el cambio social de valores que se ha producido en varios países en las últimas décadas. Algunos hablan de un cambio desde "valores de deberes y aceptación" a "valores de la propia realización y del propio desarrollo". Pero destaca que en el proceso del cambio de valores se producen en la población variaciones de combinaciones y comportamientos.

Para algunos, estos cambios se manifiestan en que aumentan las exigencias, dada la capacidad de solucionar problemas del sistema económico y del sistema político: los ciudadanos están frente a la política y a las instituciones estatales cada vez más insatisfechos, desconfiados, distanciados y con actitud de protesta.

Otros ven en el cambio de valores algunas consecuencias negativas, como la formación progresiva de una sociedad de egocéntricos. Para ellos, entonces, resulta decisiva la existencia de espacios para la realización del desarrollo personal, espacios para actividad responsable y activa, y experiencias de éxito. Se reconoce el hecho que el número de miembros de las grandes organizaciones tales como partidos, sindicatos e iglesias cae, porque esas organizaciones aún se mantienen funcionando con tradiciones de autoridad, principios de organización y filosofías de dirección que no corresponden con las actuales tendencias de valores, de orientaciones, de necesidades, y de intereses de las personas.

La necesidad de dar posibilidades de cumplir funciones de responsabilidad, de ofrecer esas funciones, es muy relevante en la discusión sobre la formación para la acción.

4.2.6. Papel de ciudadano y educación orientada a la acción

En la didáctica política se apunta a que cada individuo puede desempeñar diversos roles ciudadanos en distintos contextos para la acción. Se trata de un concepto dinámico de roles; Juergen Habermas y Lothar Krappmann se refieren a roles como algo no terminado, no definitivo, sino que debe desplegarse en cada acto de comunicación.

Por lo tanto el rol no es una función específica entre individuo y sociedad, sino un espacio para la acción, que puede adquirir formas distintas según las necesidades de quienes intervienen en la interacción. Por ello, en concepciones más modernas sobre formación política se habla del ciudadano con capacidad para la acción política, sin definir más específicamente a ese ciudadano. Pero, ¿qué se entenderá con capacidad para la acción?

A diferencia de acciones reactivas, la acción es realizada por un sujeto con conciencia de sus actos, que pueden ser controlados por él, y a los que les dará un sentido. Conciencia, sentido, anticipación y bosquejo de metas, medios y consecuencias secundarias, elección y decisión, todos ellos son elementos esenciales de la acción política

En la educación política, entendida como parte del despliegue de capacidad para actuar, no se trata de educar para un determinado comportamiento como ciudadano, sino de hacer ver a los ciudadanos su papel en las diversas relaciones de acción y dimensiones de acción.

Se trata de roles de responsabilidad, de hacer tomar conciencia de esos roles, de la importancia de ellos para que funcione el todo, finalmente de ofrecer instrumentos.

V. LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA²⁷

Democracia es el régimen político fundado en la soberanía popular y en el respeto integral a los derechos humanos. Esta breve definición tiene la ventaja de integrar democracia política y democracia social. En otros términos, reúne los pilares de la “democracia de los antiguos” –tan bien explicada por Benjamín Constant e Arendt, como la libertad para la participación en la vida pública- a los valores del liberalismo e de la democracia moderna, a las libertades civiles, la igualdad y la solidaridad, la alternancia y la transparencia, el respeto a la diversidad y la tolerancia. Educación es aquí entendida, básicamente, como la formación del ser humano para desenvolver sus potencialidades de conocimiento, juzgamiento y capacidad de elección para vivir conscientemente en sociedad, lo que incluye también la noción de que el proceso educacional, en si, contribuye tanto para conservar como para cambiar valores, creencias, mentalidades, costumbres y prácticas.

Al criticar la democracia existente –“un rasguño de lo que podría ser”- John Dewey afirmaba que una sociedad democrática no requería solamente del gobierno de la mayoría, sino, de la posibilidad de desenvolver, en todos sus miembros, la capacidad de pensar, participar en la elaboración y aplicación de las políticas públicas y juzgar los resultados. El filósofo americano estaba hablando, sin duda, de educación para la democracia.

En la secuencia del prodigioso pensamiento de la antigüedad clásica, siguiendo la orientación aristotélica, cabe destacar la originalidad de la tesis de Montesquieu sobre las “leyes de la educación”, aquellas que recibimos en primer lugar y son decisivas sobre todos los aspectos. Montesquieu establece una relación indispensable entre el tipo de régimen político y el sistema educacional. Es imposible, dice el, una república sin educación republicana, una educación igualitaria en un régimen que no sea igualitario.

En Bolivia, con la actual controversia entre “país legal” y “país legítimo”, la aproximación entre la realidad política y el régimen democrático consagrado en la constitución, va a depender, esencialmente, del esfuerzo educacional.

Lo que entiendo por educación para la democracia

²⁷ Educação para a Democracia da conferência FEUSP, Brasil 1996

La educación para la democracia comprende dos dimensiones: la formación para los valores republicanos y democráticos y la formación para la toma de decisiones políticas en todos los niveles, pues en una sociedad verdaderamente democrática, nadie nace gobernante o gobernado, pero puede llegar a ser, alternativamente –y mas de una vez en el curso de la vida- uno u otro.

Tres elementos son indispensables e interdependientes para la comprensión de la educación para la democracia:

1.- La formación intelectual y la información.- desde la antigüedad hasta nuestros días, se trata del desenvolvimiento de la capacidad de conocer o saber para escoger mejor. Para formar un ciudadano es preciso comenzar por informarlo e introducirlo a las diferentes áreas del conocimiento, inclusive a través de la literatura y las artes en general. La falta, o insuficiencia de información refuerza las desigualdades, fomenta injusticias y puede llevar a una verdadera segregación. En Bolivia, aquellos que no tienen acceso a la educación, a la información y a las diversas expresiones de la cultura *lato sensu*²⁸, son justamente los más marginados y excluidos.

2.- La educación moral.- vinculada a una didáctica de valores que no se aprenden intelectualmente solamente, pero sobretodo por la consciencia ética, que es formada tanto de sentimientos como de razón; y la conquista de corazones y mentes.

3.- La educación del comportamiento: desde la escuela primaria, en el sentido de enraizar hábitos de tolerancia frente a lo diferente o divergente, así como el aprendizaje de la cooperación activa y de la subordinación del interés personal o de grupo al interés general, al bien común. Se precisa de tiempo para sacudir la apatía y la inercia, para despertar el interés positivo y la energía activa (Dewey).

Es evidente que esa es una tarea para la educación para la democracia.

A la luz de la interdependencia de estos tres elementos para la formación democrática, debe ser mencionada aquí, la grave carencia de la educación literaria que viene siendo representada en los últimos tiempos, a comparación de la enseñanza de las ciencias exactas o biológicas. “Es importante el papel pedagógico de la literatura como un proceso de humanización, es ella la que confirma al hombre como un ser reflexivo, la adquisición del saber, la buena disposición para con el prójimo, el afinamiento de las emociones, la capacidad de penetrar en los problemas de la vida, el sentido de la belleza, la percepción de la complejidad del mundo y de los seres, el cultivo del humor. La literatura desenvuelve en nosotros la cuota de humanidad en la medida en que nos vuelve mas comprensivos y abiertos para la naturaleza y la sociedad.”²⁹

La educación para la democracia difiere, también, de la simple instrucción cívica, que consiste en la enseñanza de la organización del Estado y de los deberes del ciudadano, así como difiere de la formación política general, que esta destinada a facilitar a los individuos la información política, cualquiera sea el régimen vigente. La educación para la democracia nunca se hará por imposición, como una doctrina oficial, sino por la persuasión, así mismo porque uno de los

²⁸ *lato sensu* en el sentido de cosas o personas que tienen brillo propio por su estructura o por su actuación

²⁹ El aprendizaje de un laberinto del literato Brasileño Antonio Cândido; 1994

valores fundamentales de la democracia es la libertad individual, que no puede ser sacrificada en nombre de un ideología nacional.

La educación para la democracia, consiste, por tanto, en su primera dimensión, en la formación del ciudadano para vivir los grandes valores democráticos que engloban las libertades civiles, los derechos sociales y los de solidaridad dicha “planetaria”.

La educación como formación y consolidación de tales valores vuelve al ser humano al mismo tiempo mas consciente de su dignidad y de la de sus semejantes, así como lo torna mas apto para ejercer su soberanía como ciudadano.

En su segunda dimensión, la educación para la democracia consiste en la ciudadanía activa, o sea, la formación para la participación en la vida pública. Esto significa participar como ciudadano común o como gobernante. La educación no consiste solo en el proceso social que permite a un individuo, como gobernado, tener conocimiento de derechos y deberes y de ellos dar cuenta con escrúpulo e inteligencia. Esa educación tiene una metodología propia, cuya estructura es dada por las reglas de la argumentación, con su lógica propia, muy diferente de la lógica de la demostración científica.

El pensamiento clásico, como es sabido, calificaba la educación como una instrucción política, esto, como elemento de la organización del Estado. La principal tarea de los gobernantes –en el mundo greco romano- era, justamente, propiciar la educación de los ciudadanos activos y participantes. Esa era considerada la principal virtud -la aretê- de un régimen político. La formación de la sociedad suponía un pueblo adulto en la política, y no tutelado o meramente indiferente.

La educación, según Aristóteles, debería inculcar el amor a las leyes –elaboradas con la participación de los ciudadanos-, pero la ley perdería su función pedagógica se no se enraizase en la virtud y en las costumbres: “la ley se torna simple convención, una especie de fianza, que garantiza las relaciones convencionales de justicia entre los hombres, pero es impotente para tornar a los ciudadanos justos y buenos” De ahí, la relación estrecha entre costumbres democráticas y régimen democrático, así como la importancia de la educación pública para salvaguarda de la ética y del respeto a las instituciones. Aristóteles admite, dentro de la categoría de los ciudadanos activos, la posibilidad de que el gobernado se vuelva gobernante. “Pues los mas nobles valores morales son los mismos, para todos los individuos y para la colectividad, cabe a la educación inculcarlos”. Ahora, si eso es razonable y deseable, la educación para la democracia es necesaria también para formar gobernantes.

En La República, Cicero defiende la educación específica para el gobierno, “para servir al Estado”. Consideraba, por ejemplo, extraño que los sabios, leídos en el arte de la navegación, se declarasen aptos para comandar un navío en situación de turbulencia, aun cuando jamás lo hubiesen intentado siquiera en mares tranquilos. Justificaban el desprecio por el estudio y la enseñanza de las cosas de gobierno de la res publica, porque creían poder asumirlas en caso de crisis. Ahora bien, argumenta el cónsul romano, la simple posibilidad de la responsabilidad

pública exige la adquisición “de todos los conocimientos que ignoramos, si, algún día, precisáramos de ellos, nos servirían”

La educación para la democracia en la dimensión de formación de gobernantes significa, concretamente, la preparación para el criterio político necesario para la toma de decisiones. Se trata de enfrentar problemas –de los más variados tipos- y el criterio para el juzgamiento será siempre el de la justicia, derivado de los valores de la libertad, igualdad y solidaridad

Por lo tanto, la educación para la democracia es una formación para la discusión, para el diálogo y para la argumentación, con el presupuesto de la tolerancia.

En esta orden de consideraciones, se debe entender por valores republicanos, básicamente:

- a) el respeto a las leyes, por encima de la voluntad de los hombres, y entendidas como “educadoras”, en el sentido ya visto en la antigüedad clásica. “Todo verdadero republicano”, enseña Rousseau, “bebía en la leche de su madre el amor de la patria, esto es, de las leyes y de la libertad”
- b) el respeto al bien público, por encima del interés privado y patriarcal. En nuestro país se trata de romper la tradición doméstica, tendiente al despotismo, que moldeó nuestras costumbres (vale la pena recordar que despotas, en griego, es padre de familia, y que la familia antigua, como bien observó Benjamín Constant, representaba la negación de derechos y libertades individuales)
- c) el sentido de responsabilidad en el ejercicio del poder, inclusive el poder implícito en la acción de los educadores, sean profesores, orientadores o demás profesionales de la enseñanza. En política, la responsabilidad tiene dos significados, mejor comprensibles en la lengua inglesa; accountability and responsibility. El primer término significa el deber de rendir cuentas, englobando todos los mandatarios, es decir, los que ejercen el poder en nombre de otros; el segundo término significa la sujeción de todos, gobernantes y gobernados, al rigor de las sanciones legalmente previstas. En ambos casos, la responsabilidad viene de la esencia del régimen democrático.

Y por valores democráticos, estrechamente ligados a los republicanos, se entiende:

- a) la virtud del amor a la igualdad, del cual hablaba Montesquieu, y el consecuente repudio a cualquier forma de privilegio.
- b) el respeto integral a los derechos humanos, cuya esencia consiste en la vocación de todos – independientemente de las diferencias de raza, etnia, sexo, instrucción, credo religioso, juzgamiento moral, opción política o posición social- a vivir con dignidad, lo que trae implícito el valor de la solidaridad.
- c) el acatamiento de la voluntad de la mayoría, legítimamente formada, además del constante respeto por los derechos de las minorías, lo que presupone la aceptación de la diversidad y la práctica de la tolerancia.

La virtud de la tolerancia, aliada al arte de la argumentación o diálogo, no significa llevar al extremo el temor del etnocentrismo y bloquear todo juicio ético en nombre del relativismo cultural.

Pascal ya ironizaba la distinción entre verdad y error, conforme se estuviese de uno u otro lado de la línea de los Pirineos. Pero el respeto a la diferencia no significa esterilidad de convicciones. Al relativismo cultural, Karl Popper opone el pluralismo crítico, en el sentido de que la vieja ética, fundada en el saber personal y seguro, derivado de la autoridad, debe ser substituida por una nueva ética, fundada en la idea del saber objetivo y, necesariamente, inseguro. Necesitamos de otras personas para el descubrimiento y corrección de nuestros errores –especialmente de personas que fueron educadas en culturas diferentes- y eso conduce a la tolerancia, lo que no implica la aprobación incondicional de prácticas que violentan nuestros propios valores.

En su vehemente defensa de la democracia, Dewey también se manifiesta contra la “consagración” del relativismo cultural, pues su plena aceptación, inclusive de prácticas opresoras en otras culturas, significaría admitir que los derechos fundamentales de igualdad, libertad y dignidad deben variar conforma a las civilizaciones y a las coordenadas geográficas.

Lo que no significa, evidentemente, propugnar algún tipo de uniformidad cultural. La propia educación, según el, debería garantizar el derecho a la información, permitir la hipótesis de que, talvez, otros pueblos o sectores sociales en una misma sociedad, pueden ser beneficiados por conocer formas alternativas de vida, concepciones diferentes de sus raíces. Y tener, en fin, la libertad de escoger. En ese sentido, la educación para la democracia es entendida como la educación para saber dialogar y escoger.

La didáctica de los valores supone, como ya se ha visto, la lógica de la argumentación o diálogo. Aquí, es importante volver al tema de Antonio Candido, cuando insiste que “en nuestras sociedades la literatura ha sido un instrumento poderoso de instrucción y educación, entrando en los currículos, siendo propuesta a cada uno como equipamiento intelectual y afectivo. Los valores que la sociedad preconiza, o los que considera perjudiciales, están presentes en las diversas manifestaciones de la ficción, de la poesía y de la acción dramática. La literatura confirma y niega, propone y denuncia, apoya y combate, fortaleciendo la posibilidad de que vivamos dialécticamente los problemas”.

Los derechos implícitos en los valores son definibles intelectualmente, pero su conocimiento no es suficiente para que ellos sean respetados, promovidos y protegidos. Los derechos son históricos; es preciso entenderlos en sus orígenes, pero también en su significado actual y universal, así como es menester comprender las dificultades políticas y culturales para su plena realización.

Vale recordar como Montesquieu ya situaba los derechos de la humanidad por encima de todos los otros. En una luminosa reflexión, infelizmente poco divulgada, por pertenecer a sus escritos esparcidos, el afirma: “Si yo supiese de algo que fuese útil y perjudicial para mi familia, yo lo desecharía de mi espíritu. Si supiese de algo que fuese útil para mi familia y no para mi patria,

procuraría olvidarlo. Si supiese de algo que fuese útil a mi patria y perjudicial a Europa, o talvez útil a Europa y perjudicial al género humano, yo consideraría eso un crimen”.

Es conocida la relación muchas veces vista como dilemática entre igualdad y libertad. Ahora bien, los derechos civiles y políticos exigen que todos gocen de la misma libertad, pero son los derechos sociales que garantizan la reducción de las desigualdades de origen, para que la falta de igualdad no acabe generando, justamente, la falta de libertad.

Es en este sentido que se posicionan todos los críticos de las “mistificaciones igualitarias” en la escuela, a pesar del abismo de diferencias sociales. Dewey, por ejemplo, es bastante claro al considerar completamente absurda la idea de que la libertad podría ser igual para todos, sin que se tomen en cuenta las diferencias previas en materia de educación, condiciones socio-económicas, control social caracterizado por la institución de la propiedad.

Al discutir los valores democráticos es importante, sin embargo, establecer ciertos puntos y descartar el valor de la solidaridad. La libertad y la igualdad están, como se ve, estrechamente ligadas a la tolerancia. Pero esta es una virtud pasiva, o sea, es la aceptación de alteridad y de las diferencias. Mientras que la solidaridad es en si misma una virtud activa –por eso mucho más difícil de ser cultivada-, pues exige una acción positiva para el enfrentamiento de las diferencias injustas entre los ciudadanos.

La educación para esos tres valores debe ser diferenciada. No basta educar para la tolerancia y para la libertad, sin el fuerte vínculo establecido entre igualdad y solidaridad. Esta implicará el despertar de los sentimientos de indignación y revuelta contra la injusticia y, como propuesta pedagógica, deberá impulsar la creatividad de las iniciativas tendientes a suprimirla, así como llevar al educando a la reflexión para la toma de decisiones en función de las prioridades sociales.

¿Donde debe ser llevada a cabo la educación para la democracia?

La escuela es el locus privilegiado, aunque sufra actualmente, la concurrencia de otras instituciones –como los medios de comunicación de masa-. La escuela continúa siendo la única institución cuya función oficial es exclusivamente la educación.

Es evidente que existen otros espacios para la educación del ciudadano, de los partidos a los sindicatos, a las asociaciones profesionales, a los movimientos sociales, a los institutos legales de democracia directa. Pero la escuela no debe sustituir la militancia, pues forma ciudadanos activos y libres, y no, hombres de partido, de fracciones virtualmente intolerantes.

La principal paradoja de la democracia persiste: ella no existe sin una educación apropiada del pueblo para hacerla funcionar, o sea, sin la formación de ciudadanos democráticos (mejor dicho, demócratas). Y la formación de ciudadanos demócratas supone la preexistencia de estos como educadores del pueblo, tanto en el Estado como en la sociedad civil

¿Quién educa a los educadores? Bobbio respondería que las dos cosas van de la mano, que la política es siempre, como quería Maquiavelo “cosa a fare”, pues la formación de educadores se dará concomitantemente al desenvolvimiento de las prácticas democráticas.

Y la escuela puede ser el gran instrumento para la formación democrática, pero también la prueba decisiva sobre el éxito y el desenvolvimiento siempre dinámico, de la democracia como régimen político.

Concluyendo, la educación para la democracia es un proceso de larga duración; exige continuidad y como diría Weber, “paciencia, pasión y precisión, como para tallar tablas duras de madera”. No es objetivo de un gobierno o de un partido.

Así pues en la Constitución Política Boliviana, debe preverse un plano Nacional de educación, a ser establecido por ley y por tanto, como un programa de toda la comunidad nacional, y no de un determinado gobierno. Y, pues, objetivo de un extenso programa de transformación de la sociedad. Así fue y todavía es en los países que ya tienen, minimamente consolidados, derechos, libertades y prácticas de ciudadanía activa, pues el proceso democrático es dinámico y supone la posibilidad siempre en abierto, de creación de nuevos derechos y nuevos espacios para su reivindicación y su ejercicio.

En las palabras de Roussseau, un clásico educador político: “La patria no subsiste sin libertad, ni la libertad sin la virtud, ni la virtud sin los ciudadanos...” Ahora, formar ciudadanos no es cuestión de días, y para tenerlos adultos es preciso educarlos desde niños”³⁰

VI. CONCLUSIONES

La democracia boliviana para este siglo XXI tiene un desafío irrenunciable: preservar la libertad en un escenario de comunidad altamente participativa y reducir los niveles alarmantes de pobreza, ¿podremos decir que realmente vivimos en democracia? En la sociedad el individuo debe ser primordial a tiempo de pensar en cualquier política gubernamental, el ciudadano debe ser sujeto principal de la acción gubernativa en Democracia.

El segundo gran desafío es incorporar a las dinámicas decisorias estatales a grandes segmentos poblacionales en los que hasta hoy venidos a menos, como la mujer, los jóvenes y los bolivianos del campo (las naciones que conforman el conglomerado pluri-multi del Estado boliviano) mediante una permanente reforma a los sistemas de educación que sean más agresivos y fomenten la inserción/participación de esos sectores a la vida democrática nacional.

³⁰ Rousseau en su libro Sur l'économie politique

Evolucionar hasta lograr una nueva democracia que tenga una visión integral sobre la gestión de nuestros recursos naturales, medio ambiente, desarrollo humano, sistemas de educación, desarrollo tecnológico y fomento a inversiones nacionales y extranjeras sin olvidar el componente social son nuevos parámetros que mejoren calidad de vida y que reclama al ciudadano como parte de una nueva forma de democracia para el siglo XXI.

Hoy en día están en auge las luchas de identidad que se irán legitimando en la medida en que todos los grupos puedan tener acceso al espacio público político para hacer oír su voz y articular sus necesidades. Eso pasa naturalmente, por un lado, por su representación, es decir, por asegurar las condiciones reales de una utilización de los derechos formalmente iguales que ofrezcan una verdadera igualdad de oportunidades a nivel público, pero también por otras condiciones; por encontrar formas comunicativas que no se centren exclusivamente en la cuestión del diálogo, por considerar la deliberación no solo como un proceso que busca el bien común, sino como aquella que ayuda a los participantes a clarificar sus intereses.

Es así que para que los integrantes de una sociedad se hagan partícipes directos de la vida política democrática de un país, necesitan de ciertos recursos; además de los medios didácticos para vivir y construir una mejor democracia.

Por lo tanto podemos concluir que:

La educación política, cívica y ciudadana contribuye al conocimiento y estimula la práctica de los valores democráticos, tales como la libertad, la justicia, la equidad, la tolerancia, el diálogo y la concertación. La práctica de estos principios y valores desarrollará en el individuo una cultura política democrática participativa.

Educar en valores cívicos es responsabilidad de todos: ciudadanos, gobierno, organismos electorales, organizaciones políticas y las instituciones con representación ciudadana. Es una función que se debe cumplir de forma sostenida en el tiempo. La educación cívica procura la participación de todos los bolivianos sin distinción de género, condición o clase social.

El reto es hacer a la democracia mediante la práctica lo que tiene el potencial de ser: no solamente un sistema en el que los gobiernos elegidos por mayoría tomen sus decisiones como puedan, sino, una sociedad permeada por cierto tipo de carácter, por un compromiso mutuo de todos los ciudadanos, y de la ambición de hacer a la sociedad una gran unidad que refleje toda la diversidad de sus miembros, talentos y aptitudes.

Es imperante la revitalización de la vida pública democrática, mediante la comunicación y la educación. Realizar un proceso en el que se compartan experiencias hasta que estas se conviertan en posesiones sociales.

Es mediante la socialización acerca de los intereses y deseos de los individuos y los grupos sociales, las necesidades y perspectivas de estos, que se puede descubrir los intereses comunes y

explorar las consecuencias de las posibles acciones. Esta es la manera en la que se puede generar una “conciencia social” y así impulsar las habilidades para llegar a un objetivo común.

El proceso de deliberación y comunicación sobre los objetivos colectivos es democracia pública. El desarrollo de la democracia es una expansión de la sociabilidad. Una comunidad democrática será en efecto la comunidad que mejor haya entendido la verdadera naturaleza de la sociabilidad.

La educación es el método fundamenta del progreso social. Es una regulación del proceso de compartir una conciencia social. La educación debe ser concebida como una construcción continua de experiencias. Los procesos y las metas de la educación son la misma cosa.

Si seguimos esta línea de pensamiento, podemos ver que las personas aprenden democracia siendo miembros de un grupo o comunidad que actúa democráticamente. En otras palabras, es mediante la comunicación, ejemplo y participación en el proceso de deliberación que aprendemos a vernos como seres sociales con interés en el bien común y responsabilidad para con los otros.

¿Cómo debe ser la democracia en Bolivia?

Una base ideológica constituida en una forma de vida en la que todos pueden desarrollar sus cualidades y capacidades. Que encara una sociedad que es en si misma intrínsecamente educativa y en la que la socialización política es un proceso educativo. La democracia es una meta práctica y moral que requiere continua expansión de las oportunidades de participación.

¿Cuál debe ser la meta de la educación en democracia?

Introducir y familiarizar a los individuos en cuanto conocimiento, a valores, actitudes y comportamientos apropiados para una activa y efectiva participación dentro de una sociedad democrática. Es decir, preparar a la sociedad para adoptar una forma de vida democrática.

¿Cómo debe ser esa educación?

Una educación liberal, que refuerce formas de conocimiento explicativo y análisis crítico que permita a las personas interrogar normas sociales construir opciones y ser capaces de llevarlas a cabo. No solo enseñar el concepto de democracia, sino hacer de los ciudadanos verdaderos demócratas.

¿Cómo debe ser ese proceso educacional?

Prácticas participativas que cultiven las destrezas y actitudes que requiere la vida democrática.

¿Qué llegaremos a ser?

Una comunidad en la que los problemas de la vida cotidiana son resueltos mediante la deliberación y el diálogo. Un consenso compartido para un bien común.

VII. RECOMENDACIONES

La lección central que enmarca cualquier recomendación emergente de este trabajo es: El diseño de los cursos y los métodos de enseñanza son críticos para el éxito de los programas de educación cívica. Hasta cierto punto esto parece obvio, pero tiene profundas implicaciones programáticas. Si los programas de educación cívica son bien diseñados y bien enseñados, usan métodos participativos y se enfocan en asuntos que tienen directa relevancia en las vidas diarias de los participantes, pueden tener un significativo y positivo impacto en la actitud y participación democrática.

Si la educación cívica no está bien hecha, es probable que no valga la pena hacerla en lo absoluto, no es suficiente mejorar solamente en la dimensión (alcances cuantitativos) de estos programas, sin tomar en cuenta una mejora cualitativa

Estos programas son generalmente realizados bajo la presión de alcanzar impactos nacionales casi inmediatos por la realización de dichos programas en vísperas de un proceso electoral. Por lo tanto se convierten en programas de educación cívica intrascendentes de preparación en “una sola vez”, así como aquellos que proveen información técnica sobre los mecanismos de votación de determinada elección.

Existe una gran diferencia entre el impacto y el número de personas alcanzadas, la aproximación a determinados grupos focales en programas constantes y bien diseñados puede alcanzar un cambio significativo y sostenido en el comportamiento y actividad de los ciudadanos.

De acuerdo a la experiencia obtenida y las lecciones aprendidas, los siguientes, son algunos puntos a tomar en cuenta respecto a los programas de educación cívica.

- *Estar atento a y tratar de articular efectivamente las respuestas a las frecuentes barreras de participación*

En todo tipo de programa de educación existen muy frecuentemente obstáculos para la participación regular. Los individuos generalmente se ven influenciados por ciertos factores para no atender a dichos programas, incluyendo los horarios laborales o el hecho de que no se les ofrece incentivos para la participación, como comida en una sesión muy larga, o transporte o el lugar.

Otra barrera aun más difícil para la participación frecuente es la resistencia de élites locales, que son poco entusiastas acerca de la educación cívica o sienten que este tipo de programas podrían desestabilizar su autoridad. Por ejemplo en instituciones castrenses, es muy probable que se

rehúsen a metodologías participativas o a tocar temas de derechos humanos y democracia, porque sienten que perderán el respeto de sus subordinados.

En las zonas mas alejadas al centro de la ciudad, es donde más pueden verse estas barreras. También podemos ver cierta resistencia en algunos oficiales y profesores de escuelas en su esfuerzo de conducir ellos mismos la educación cívica. Esto puede explicar el porque los estudiantes que participan de los programas de educación cívica, tienen un conocimiento básico y muy débil de los temas tratados.

Esta claro que no siempre se presentarán estas barreras (o no todas al mismo tiempo), pero los grupos conductores de los programas de educación cívica deben hacer lo más posible para evitar las posibles barreras y tomarlas en cuenta antes de implementar un programa.

- *Utilizar la mayor cantidad de métodos participativos posibles.*

Los métodos participativos de enseñanza son críticos para el éxito de los programas de educación cívica. Juego de roles, dramatizaciones, pequeños grupos de ejercicio, grupos de discusión. Son instrumentos mucho más efectivos para impartir conocimiento acerca de prácticas democráticas y valores, que los métodos pasivos como lecturas o distribución de materiales.

El énfasis de los programas de educación cívica debería estar puesto en ayudar a los participantes a encontrar su propia manera a través de sus destrezas y comportamientos, para encarar sus roles como ciudadanos de una sociedad democrática

Las aproximaciones participativas tienen la ventaja de reforzar las lecciones sobre democracia de una manera directa. Por ejemplo, poniendo en práctica la tolerancia parte integral de los grupos de discusión, los disensos y los puntos de vista distintos.

Usar los métodos participativos también contribuye a un sentido de eficacia política, al proveer a los participantes con el espacio psicológico y soporte que necesitan para expresarse abiertamente acerca de asuntos políticos. A través de este tipo de entrenamiento y soporte, los individuos pueden comenzar a visualizarse a si mismos como actores, y no solo como receptores pasivos de las acciones de gobierno.

- *Construir oportunidades para la participación directa en los programas*

Muy relacionada con la importancia de la enseñanza participativa, es encontrar que la educación cívica tiene un impacto importante en los participantes, cuando los programas llevan a los individuos a un contacto directo con autoridades locales o los involucra en la solución de problemas locales. Esto implica más que simplemente usar métodos participativos, sino,

involucrar a los participantes en una verdadera oportunidad de construir un compromiso político dentro del programa.

Estos programas deben seguir el siguiente patrón: Identificación de problemas, formulación de iniciativas para resolver dichos problemas, identificación de los canales o medios políticos para el seguimiento de esas iniciativas.

Por ejemplo, realizar una selección de proyectos nacidos en los programas de educación cívica y proveerles de entrenamiento en conocimiento práctico y destrezas de construcción grupal, acerca del trabajo del gobierno, negociación, implementación de proyectos. A partir de esto se podrían organizar reuniones de la comunidad con oficiales de los gobiernos locales para una trabajo de identificación y resolución de los problemas más importantes de la comunidad.

- *Enfocar los temas de relevancia inmediata en las vidas diarias de las personas*

Para ser más efectivos, los programas de educación Deben diseñarse alrededor de temas que son de inmediata relevancia en la vida diaria de los participantes. Las personas actúan de acuerdo a problemas específicos o eventos de inmediata importancia para ellos. Por lo tanto, en los proyectos de educación cívica, se debe comenzar asumiendo que la audiencia objetivo actuará en respuesta a sus propios intereses y luego trabajará la democracia y lecciones de gobernabilidad dentro de programas que tomen en cuenta esos intereses.

Esto no es siempre fácil, particularmente cuando los intereses prioritarios en una comunidad no están relacionados a la democracia y gobernabilidad de manera inmediata. En muchas democracias en desarrollo, los asuntos como la creación de empleos, prevención del crimen, salud, acceso a la educación y temas de medio ambiente, son de carácter mucho mas inmediato que cuestiones abstractas, tales como reformas constitucionales o responsabilidades ciudadanas.

Sin embargo los programas de educación, pueden ofrecer las avenidas para una acción cívica incorporada, como programas que tiendan a organizar a la comunidad, dirigirla para poder alcanzar esas necesidades mediante la aplicación de prácticas de movilización democrática. Generar individuos mejor equipados para articular sus intereses y ser parte de un proceso político.

- *Utilizar asociaciones voluntarias para reclutar participantes*

Generalmente las personas que ya tienen una aparición social extensiva, son las que más se benefician de los programas de educación cívica, a diferencia de las personas que no intentan unirse a grupos sociales, económicos o políticos. Las integrantes de este tipo de grupos pueden ser un instrumento útil para reclutar más participantes. Esto tendrá un plus en cuanto a la atracción y provisión de educación a aquellos que siendo parte de un grupo, se sentirán más seguros de reproducir los que aprendieron.

Sin embargo no debe perderse el cuidado de la neutralidad y no preferencia de un grupo sobre otro, es necesario estar atento a cualquier instancia que nos lleve a una discriminación grupal o énfasis en grupos élite.

- *Poner atención en los asuntos de género*

Los programas de educación cívica deben poner atención particular en los asuntos de género. En general, son los varones los que comienzan a un nivel mas alto en términos de conocimiento, también tienden a ganar mas espacios de participación política. Mucho de esto debido a profundas prácticas y valores culturales muy arraigados en nuestra sociedad.

Sin embargo, los asuntos de género deben ser una prioridad en las mentes de los entrenadores. Por ejemplo, deben tener en cuenta que los canales que construyen para la participación, sean acogedores tanto de varones como de mujeres. Deben buscarse los medios para vincular a las mujeres como participantes de las organizaciones locales, aunque estas no sean explícitamente políticas. Usar métodos democráticos para la toma de decisiones, que incluyan áreas donde las mujeres tengan oportunidad de participar.

Si se pone atención a estos asuntos, los programas que generalmente han ayudado y energizado a la comunidad masculina en cuanto a la participación política, podría modificarse para tener un impacto más igualitario para con las mujeres

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ALMOND, GABRIEL A. Y VERBA, SYDNEY, *La Cultura Cívica, Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación Foessa, Suramérica, Madrid, 1963.
- ❖ MARSHALL THOMAS HUMPHREY, *Citizenship and social class, and other essays*, Cambridge University Press, Gran Bretaña.
- ❖ ROOT ELIU, *La participación del ciudadano en el gobierno*, Trad. Joaquín D. Casasús, Consejo Editorial del gobierno del estado de Tabasco. México, 1981.
- ❖ BOBBIO, MATTEUCCI, PASQUINO, *Diccionario de Política*, Editorial Siglo Veintiuno, II tomo, 13ª edición, 2002.
- ❖ TOURAINÉ ALAIN, *¿Qué es la democracia?*, Fondo de Cultura Económica, México, trad. de Horacio Pons, 2ª edición, colección Sociología, 2000, p. 309.
- ❖ ARON, R., *Démocratie et totalitarisme*, Paris, 1965.
- ❖ BURDEAU, G., *La democrazia (1956), trad. ital., Comunità*, Milano, 1964.

- ❖ FINLEY, M. I., *La democrazia degli antichi e dei moderni*, trad. ital., Laterza, Bari, 1973.
- ❖ SARTORI, GIOVANI., *Democrazia e definizioni*, Bologna, (ed. inglesa Democratic Theory, Detroit 1962).
- ❖ SARTORI, GIOVANI, *Homo videns. La sociedad teledirigida*; Editorial Taurus, Madrid 1998
- ❖ TOURAINE, ALAIN; *Igualdad y Diversidad: las nuevas tareas de la democracia*, Paris, 1999
- ❖ BOBBIO NORBERTO Y VIROLA MAURIZIO: *Dialogo intorno alla repubblica*, Siglo Veintiuno, 2da. Edición, 2000.
- ❖ GIACOMO SANI: *Diccionario de Política*; 3ta. Edición; 1997

- ❖ O'DONNELL, GUILLERMO, *Transiciones desde un país autoritario*; Chile; 1994

- ❖ LEIVA NEUENSCHWANDER, PEDRO IGNACIO, *Educación Para La Democracia: Recuento De Experiencias Internacionales*, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Austral de Chile, 2005.

- ❖ OFFICE OF DEMOCRACY AND GOVERNANCE, *Approaches To Civic Education*, Bureau for Democracy, Conflict, and Humanitarian Assistance, U.S. Agency for International Development, June 2002

- ❖ CORTE NACIONAL ELECTORAL, *Código Electoral Boliviano*, Editorial Presencia, La Paz – Bolivia 2006.

- ❖ CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ, *Manual de Información Para la Democracia*, 2da edición, La Paz-Bolivia, 2006

- ❖ CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ, *Memoria Institucional de elecciones Asamblea Constituyente y Referéndum sobre Autonomías*, La Paz-Bolivia, 2006

- ❖ **ACE Electoral Knowledge Network** Encyclopaedia

- ❖ Serie didáctica; Cuadernos de educación cívica: El concepto de ciudadanía; Brasil 2001
- ❖ Revista CIVICUS y el informe narrativo del proyecto Yo CIUDADANO “El papel de la educación ciudadana en el proceso de democratización”